

# Banco Caroní, C.A. Banco Universal

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y la Junta Directiva del  
Banco Caroní, C.A. Banco Universal

### Opinión con salvedad

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Banco Caroní, C.A. Banco Universal, que comprenden los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, y los estados de resultados, de movimiento en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo, por los semestres terminados en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos indicados en el párrafo base para la opinión con salvedad, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Banco Caroní, C.A. Banco Universal al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

### Base para la opinión con salvedad

Al 30 de junio de 2020, los otros activos incluyen títulos valores emitidos y avalados por la República Bolivariana de Venezuela y rendimientos vencidos con incumplimiento en el cronograma de pagos, lo que origina de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias una subestimación de la provisión por Bs. 125.321.395.506. Adicionalmente, los otros activos incluyen Bs. 48.161.545.020 de costo financiero sobre los saldos deficitarios en las operaciones del encaje legal no reconocido en los resultados. Como resultado de lo antes indicado, al 30 de junio de 2020, el activo y el patrimonio se encuentran aumentados en Bs. 173.482.940.526, y los resultados netos de los ejercicios se encuentran aumentados en Bs. 76.421.894.621, por el semestre terminado en esa fecha.

Efectuamos nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) vigentes en Venezuela. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con los requerimientos de ética aplicables, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión con salvedades.

### Párrafo de énfasis

Como se indica en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, el Banco como institución financiera del sector bancario venezolano, prepara sus estados financieros con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Estas normas difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF).

Nuestra opinión no es modificada por el párrafo de énfasis antes mencionado.

### Responsabilidades de la gerencia y la Junta Directiva en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando las bases de contabilidad aplicables a un negocio en marcha, excepto si la gerencia tiene la intención de liquidar el Banco o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Junta Directiva es responsable de supervisar el proceso de información financiera del Banco.

### Responsabilidad de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA vigentes en Venezuela siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden originarse debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede prevverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, basadas en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA vigentes en Venezuela, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es mayor que el que resulte de un error, debido a que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la gerencia.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad de negocio en marcha por parte de la gerencia y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden suscitar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que el Banco cese de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes, de forma que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con la gerencia del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría, y los hallazgos significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos durante la auditoría.

### LARA MARAMBIO & ASOCIADOS

Lic. Martín Gómez León  
Contador Público  
CPC N° 24.869  
SBIF CP-732

## BALANCES GENERALES 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2020 (En bolívares nominales)

	NOTAS	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
<b>ACTIVO</b>			
DISPONIBILIDADES:	3, 22 y 24	6,314,792,378,509	1,712,862,127,495
Efectivo		267,566,852,441	40,751,602,772
Banco Central de Venezuela		1,953,312,031,867	313,799,059,467
Bancos y corresponsales del exterior		4,092,851,760,638	1,358,286,851,237
Efectos de cobro inmediato		1,061,733,563	24,614,019
Provisión para disponibilidades		-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:	4, 22 y 24	5,248,070,034,385	1,107,136,819,478
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		-	9,300,000,000
Inversiones en títulos valores para negociar		-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		278,297,917,397	69,949,774,224
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		3,773,778,148,653	807,074,691,338
Inversiones de disponibilidad restringida		1,195,993,087,087	220,811,470,831
Inversiones en otros títulos valores		881,248	883,085
Provisión para inversiones en títulos valores		-	-
CARTERA DE CRÉDITOS:	5, 22 y 24	722,170,121,112	161,846,788,960
Créditos vigentes		736,427,145,155	164,285,950,079
Créditos reestructurados		44	51
Créditos vencidos		394,475,152	1,234,876,927
Créditos en litigio		138	138
Provisión para cartera de créditos		(14,651,499,377)	(3,674,038,235)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:	6, 22 y 24	186,273,001,595	44,193,647,842
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		184,606,989,765	40,290,352,104
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		1,547,430,767	3,856,984,223
Comisiones por cobrar		121,851,487	51,997,991
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar		0	-
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		(3,270,424)	(5,686,476)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES		-	-
BIENES REALIZABLES		-	-
BIENES DE USO	2 y 7	194,204,115,594	33,422,446,140
OTROS ACTIVOS	2 y 8	3,908,580,587,527	464,174,854,657
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>16,574,090,238,722</b>	<b>3,523,636,684,572</b>
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	17 y 22	49,712,675,862	19,328,450,773
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DEL FONDO MUTUAL HABITACIONAL	17 y 22	3,663,001,572	1,111,735,735
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	17 y 22	4,001,710,465,633	831,968,780,395

Ver notas a los estados financieros

**BALANCES GENERALES**  
**31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2020**  
(En bolívares nominales)

	NOTAS	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>			
<b>PASIVO</b>			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO:	9, 22 y 24	<u>3.184.022.622,015</u>	<u>854.127.219,675</u>
Depósitos en cuentas corrientes:		<u>2.594.704.881,960</u>	<u>693.759.521,850</u>
Cuentas corrientes no remuneradas		1.774.517,919,856	542.344.760,353
Cuentas corrientes remuneradas	4	242.409,388,434	50.178.664,232
Cuentas corrientes convenio cambiarío N° 20		577.457,573,670	101.116,097,265
Depósitos y certificados a la vista		320.000,000	120.000,000
Otras obligaciones a la vista		12.180,480,864	8.165,056,982
Depósitos de ahorro		577.137,235,255	152.202,616,907
Depósitos a plazo		-	-
Captaciones del público restringidas		<u>23,936</u>	<u>23,936</u>
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA		-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANAVIH		-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:	10, 22 y 24	<u>1.098.527.580,083</u>	<u>47.611.102,834</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		1.098.527,580,083	47.611,102,834
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año		-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:	11, 22 y 24	<u>2.725,020</u>	<u>1.009,742</u>
Gastos por pagar por captaciones del público		2.725,011	1.009,733
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAVIH	9	-	9
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	12	<u>1.344.093.755,294</u>	<u>293.035.460,227</u>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<u><b>5.626.646.682,412</b></u>	<u><b>1.194.774.792,478</b></u>
<b>PATRIMONIO:</b>			
Capital social:	4 y 14		
Capital pagado		1,358	1,358
Reservas de capital		1,604	1,597
Ajustes al patrimonio		12,257,546,608,097	2,538,818,376,267
Resultados acumulados		(21,422,830,235)	10,018,137,986
Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores para la venta		<u>(219.974.625,114)</u>	<u>(219.974.625,114)</u>
Total patrimonio		<u>12.016.149.155,710</u>	<u>2.328.861.892,094</u>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<u><b>16.574.090.238,722</b></u>	<u><b>3.523.636.684,572</b></u>

Ver notas a los estados financieros

**ESTADOS DE RESULTADOS Y DE APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO**  
**POR LOS SEMESTRES TERMINADOS**  
**EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2020**  
(En bolívares nominales)

	NOTAS	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
<b>INGRESOS FINANCIEROS:</b>			
Ingresos por disponibilidades	4	<u>510.132.601,602</u>	<u>85.570.881,336</u>
Ingresos por inversiones en títulos valores		186,451,366,402	49,531,894,515
Ingresos por cartera de créditos		323,650,771,502	36,029,900,981
Ingresos por otras cuentas por cobrar		30,463,698	9,085,840
Otros ingresos financieros		-	-
<b>GASTOS FINANCIEROS:</b>	9	<u>(326.853.962,018)</u>	<u>(31.934.952,487)</u>
Gastos por captaciones del público		(31,691,432,050)	(9,053,542,659)
Gastos por captaciones y obligaciones con el BANAVIH		-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos		(142,195,370,389)	(22,881,409,828)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-
Otros gastos financieros		(152,967,159,579)	-
<b>MARGEN FINANCIERO BRUTO</b>		<u>183.278.639,584</u>	<u>53.635.928,849</u>
<b>GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:</b>			
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	6	-	-
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar		(5,214,273,518)	(2,292,668,073)
<b>MARGEN FINANCIERO NETO:</b>		<u>178.064.366,066</u>	<u>51.343.260,776</u>
Otros ingresos operativos	19	461,397,281,893	84,658,218,296
Otros gastos operativos	20	(21,468,822,037)	(4,020,256,560)
<b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>		<u>617.992.825,922</u>	<u>131.981.222,512</u>
<b>MENOS:</b>			
<b>GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:</b>			
Gastos de personal		(143,004,401,209)	(31,503,508,105)
Gastos generales y administrativos	18	(433,397,305,629)	(75,285,376,250)
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	15	(4,789,527,430)	(1,776,684,045)
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	16	(15,558,993,419)	(15,687,153,941)
<b>MARGEN OPERATIVO BRUTO:</b>		<u>21.242.598,235</u>	<u>7.728.500,171</u>
Ingresos por bienes realizables		-	-
Ingresos operativos varios	21	1,191,620,378	232,010,211
Gastos por bienes realizables		-	-
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos		-	-
Gastos operativos varios	20	<u>(543.057,893)</u>	<u>(361.891,291)</u>
<b>MARGEN OPERATIVO NETO:</b>		<u>21.891.160,720</u>	<u>7.598.619,091</u>
Ingresos extraordinarios	22	-	-
Gastos extraordinarios		(15,000,000)	(4,880,831)
<b>RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS:</b>		<u>21.876.160,720</u>	<u>7.593.738,260</u>
Impuesto sobre la renta	13	-	-
<b>RESULTADO NETO</b>		<u>21.876.160,720</u>	<u>7.593.738,260</u>
<b>APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:</b>			
Reserva legal		-	-
Utilidades estatutarias		1,093,808,036	379,686,913
Aporte LOSEP		218,761,607	75,937,383
Aporte social		<u>1.093.808,036</u>	<u>379.686,913</u>
Resultados acumulados		<u>19.469.783,041</u>	<u>6.758.427,051</u>

Ver notas a los estados financieros

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2020**  
(En bolívares nominales)

	Capital social	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores para la venta	Total patrimonio
				Superávit restringido	Superávit por aplicar	Total		
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	1,358	1,591	644,490,444,627	2,660,351,543	2,029,218,781	4,689,570,324	(52,495,077,227)	596,684,940,673
Ganancia por fluctuación cambiaria	-	-	1,887,813,222,407	-	-	-	-	1,887,813,222,407
Variación de créditos comerciales	-	-	6,514,709,233	-	-	-	-	6,514,709,233
Ajustes Sudeban	-	-	-	-	(1,429,859,383)	(1,429,859,383)	-	(1,429,859,383)
Transferencia del resultado neto al superávit restringido	-	-	-	3,796,869,130	(3,796,869,130)	-	-	-
Pérdida no realizada por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	-167,479,547,887	(167,479,547,887)
Utilidades estatutarias	-	-	-	-	(379,686,913)	(379,686,913)	-	(379,686,913)
Aporte social	-	-	-	-	(379,686,913)	(379,686,913)	-	(379,686,913)
Aporte Fondo Social de Contingencia	-	6	-	-	(6)	(6)	-	-
Aporte LOCTCSEP	-	-	-	-	(75,937,383)	(75,937,383)	-	(75,937,383)
Resultado neto	-	-	-	-	7,593,738,260	7,593,738,260	-	7,593,738,260
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2020	1,358	1,597	2,538,818,376,267	6,457,220,673	3,560,917,313	10,018,137,986	(219,974,625,114)	2,328,861,892,094
Ganancia por fluctuación cambiaria	-	-	9,558,641,819,012	-	-	-	-	9,558,641,819,012
Variación de créditos comerciales	-	-	385,086,412,818	-	-	-	-	385,086,412,818
Ajustes de años anteriores (insuficiencia prestaciones sociales)	-	-	-	-	(2,749,206,235)	(2,749,206,235)	-	(2,749,206,235)
Ajustes de años anteriores (gastos financieros deficit encaje legal)	-	-	-	-	(48,161,545,020)	(48,161,545,020)	-	(48,161,545,020)
Ganancia realizada	-	-	(225,000,000,000)	-	-	-	-	(225,000,000,000)
Transferencia del resultado neto al superávit restringido	-	-	-	10,938,080,359	(10,938,080,359)	-	-	-
Pérdida no realizada por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	(1,068,705,599,400)	1,068,705,599,400
Utilidades estatutarias	-	-	-	-	(1,093,808,036)	(1,093,808,036)	-	(1,093,808,036)
Aporte social	-	-	-	-	(1,093,808,036)	(1,093,808,036)	-	(1,093,808,036)
Aporte Fondo Social de Contingencia	-	7	-	-	(7)	(7)	-	-
Aporte LOCTCSEP	-	-	-	-	(218,761,607)	(218,761,607)	-	(218,761,607)
Resultado neto	-	-	-	-	21,876,160,720	21,876,160,720	-	21,876,160,720
	<u>1,358</u>	<u>1,604</u>	<u>12,257,546,608,097</u>	<u>17,395,301,032</u>	<u>(38,818,131,267)</u>	<u>(21,422,830,235)</u>	<u>(219,974,625,114)</u>	<u>12,016,149,155,710</u>

Ver notas a los estados financieros

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2020  
(En bolívares nominales)**

	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Resultado neto	21,876,160,720	7,593,738,260
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación:		
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	5,214,273,518	2,292,668,073
Depreciación y amortizaciones	5,290,114,382	1,576,239,760
Ganancia en cambio realizada	(225,000,000,000)	-
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	9,300,000,000	(9,300,000,000)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(142,082,932,597)	6,542,906,471
Variación neta de otros activos	(2,488,227,896,427)	(169,278,308,202)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	1,715,278	(2,498,029)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	<u>1,045,902,711,153</u>	<u>254,468,006,686</u>
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación	<u>(1,767,725,853,973)</u>	<u>93,892,753,019</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Variación neta de captaciones del público	2,329,895,402,340	670,019,284,146
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	<u>1,050,916,477,249</u>	<u>35,834,532,047</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>3,380,811,879,589</u>	<u>705,853,816,193</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Variación neta de cartera de créditos para la venta	(185,809,491,480)	(97,551,437,457)
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	125	(222,237,208,445)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(79)	(404,636,409,438)
Variación neta de inversiones restringidas	(520)	(170,573,645,161)
Variación neta de otros títulos valores	1,837	1,686
Incorporaciones de bienes de uso	<u>(162,551,017,125)</u>	<u>(18,429,891,188)</u>
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>(348,360,507,242)</u>	<u>(913,428,590,003)</u>
VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES	1,264,725,518,374	(113,682,020,791)
EFFECTO CAMBIARIO SOBRE EL EFECTIVO	3,337,204,732,640	1,368,134,488,080
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL SEMESTRE	<u>1,712,862,127,495</u>	<u>458,409,660,206</u>
DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL SEMESTRE	<u>6,314,792,378,509</u>	<u>1,712,862,127,495</u>

Ver notas a los estados financieros

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2021  
(En bolívares nominales)**

**1. ORGANIZACIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL**

**Constitución** – Banco Caroní, C.A. Banco Universal (en adelante el Banco), fue constituido en agosto de 1981, el Banco tiene como sede principal Puerto Ordaz, Estado Bolívar, y como objeto hacer todas y cada una de las operaciones y negociaciones que le son permitidas a los bancos universales de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario. Los activos del Banco, están ubicados en la República Bolivariana de Venezuela. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco mantiene 616 y 808 empleados, respectivamente.

El Banco opera como Banco Universal y tiene como objeto realizar todas las operaciones de intermediación financiera y sus servicios conexos sin más limitaciones que las establecidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

**Régimen legal** – La actividad y la presentación de los estados financieros están determinadas por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley del Banco Central de Venezuela, Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por las normas prudenciales establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, así como las Resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela y demás entes reguladores.

En Gaceta Oficial N° 39.578, de fecha 21 de diciembre de 2010, es reimpresa la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, cuyo objetivo principal es regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que opera en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpresa por error material mediante Gaceta Oficial N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014, fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, cuyo objeto principal consiste en garantizar el funcionamiento de un sector bancario sólido, transparente, confiable y sustentable, que contribuya al desarrollo económico-social nacional, que proteja el derecho a la población venezolana a disfrutar de los servicios bancarios, y que establezca los canales de participación ciudadana; en el marco de cooperación de las instituciones bancarias y en observancia a los procesos de transformación socio económicos que promueve la República Bolivariana de Venezuela.

Mediante Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04793 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-15946 de fechas 26 de marzo y 24 de septiembre de 2018, respectivamente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario instruye al Banco a continuar con las gestiones necesarias a fin de obtener las "declaraciones de los accionistas minoritarios"; el cual es el único punto pendiente en dicho plan.

**Aprobación de estados financieros** – Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2020, fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 3 de diciembre de 2020. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2020, serán sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el mes de marzo de 2021. La Junta Directiva estima que los mismos serán aprobados, sin cambios significativos.

**2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

El artículo 76 de Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que la contabilidad de los bancos y demás instituciones financieras y empresas sujetas a la mencionada Ley, deberá llevarse de acuerdo con principios contables e instrucciones establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante el Manual de Contabilidad para Bancos, y las disposiciones contenidas en las normas prudenciales vigentes.

A partir del año 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), a través del Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 0 (BA VEN-NIF N° 0), aprobó adoptar como Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Grandes Entidades (GE) y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, siglas en Inglés), previa revisión e interpretación de cada una de ellas, por parte del Comité Permanente de Principios de Contabilidad (CPPC) de la FCCPV y aprobación en un Directorio Nacional Ampliado. Asimismo, el CPPC de la FCCPV ha emitido y modificado algunos Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), en los que se establecen interpretaciones y criterios para la aplicación de las NIIF y la NIIF para las PYMES.

En fecha 23 de diciembre de 2020 y 18 de mayo de 2020; la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-07363 y N° SIB-II-GGR-GNP-02708, respectivamente; en donde difiere la presentación de la información financiera adicional correspondiente al segundo y al primer semestre de 2020; respectivamente, relativa a los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación; y que dicha información financiera adicional será presentada a efectos de comparación con la referente al cierre del primer semestre del año 2021.

Las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE), siendo los más importantes, según los análisis efectuados por la gerencia del Banco, los siguientes:

- A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como efectivo y equivalentes de efectivo el rubro de "Disponibilidades". Según los VEN-NIF GE, se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones menores a 90 días.
  - Las normas de contabilidad de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establecen que las operaciones de venta de títulos valores con pacto a futuro de compra a un precio fijado (acuerdos de recompra - intercambio futuro a un precio ya pactado), no se consideran inversiones en títulos valores; en consecuencia, se valorizará la venta de los títulos valores y se dará de baja en la cuenta de dicha inversión. Los VEN-NIF GE establecen que si un activo financiero se vende con un acuerdo para comprarlo en el futuro por ese mismo activo u otro sustancialmente igual, a un precio fijo o a un precio de venta más la rentabilidad normal del prestamista, no se dará de baja en cuentas al activo financiero porque el transferidor retiene de manera sustancial todos los riesgos y ventajas de la propiedad y a su vez se deberá reconocer el pasivo financiero asociado a estas operaciones.
  - Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta el vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurre. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. Según los VEN-NIF GE se registra un deterioro cuando el valor razonable de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta el vencimiento se encuentra por debajo del costo amortizado.
  - Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, las cuales deben cubrir créditos específicamente evaluados, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, una provisión genérica de 1% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta y de 2% para microcréditos, así como una provisión anticíclica equivalente a 0,75% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta para cubrir pérdidas latentes no identificadas del saldo de la cartera de créditos bruta. Los VEN-NIF GE no contemplan la provisión genérica, ni anticíclica. Por el contrario, los VEN-NIF GE establecen que se deben reconocer provisiones para pérdidas crediticias esperadas. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia histórica de pérdidas crediticias del Banco, ajustada por factores que son específicos de los deudores, las condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la dirección actual como de la previsión de condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor temporal del dinero cuando sea apropiado. La pérdida crediticia esperada por la vida del instrumento representa las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero. En contraste, la pérdida crediticia esperada a 12 meses representa la parte de la pérdida esperada por la vida del instrumento que se espera que resulte de los eventos predeterminados en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores.
- Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El importe en libros del activo se reducirá directamente, a través de una cuenta correctora y la pérdida se reconocerá en el resultado del período.
- Los intereses sobre los préstamos vencidos o en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables e intereses de mora, se reconocen como ingresos cuando se cobran. Asimismo, los intereses que origina la cartera de créditos vigente y restructurada, con lapsos de cobros iguales o mayores a seis meses, se reconocen como ingresos cuando efectivamente se realiza su cobro. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin Riesgo de cobro.
  - Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados

cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de esta provisión con base en plazos de vencimiento. Se establece el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar sí, y solo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad.

- Los bienes realizables comprenden los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, los cuales se registran al menor valor entre el costo o valor de mercado, y se constituye un apartado de uno y tres años, respectivamente. Asimismo, se constituye un apartado sobre estos. Según los VEN-NIF GE, estos bienes se clasificarán y presentarán en el balance considerando el fin para el cual se destine. Si se reconocen como bienes muebles e inmuebles para la producción de la renta y uso del Banco, se reconocerán a su valor de costo menos la depreciación, reconociendo cualquier pérdida por deterioro. Si se reconocen como activos mantenidos para la venta, se presentarán como activos no corrientes y se valorarán por el menor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y el valor en libros calculado a la fecha de su clasificación y no se amortizarán siempre y cuando permanezcan por un período de un año.
  - Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a 4 años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferiores a 320 UT se deben contabilizar en el rubro de "Gastos generales y administrativos". Los VEN-NIF GE permiten el registro de los bienes a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro debe ser reconocida. Igualmente se permite el modelo de revaluación, siempre y cuando el valor razonable pueda medirse con fiabilidad. Este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio como "Superávit por revaluación".
- Asimismo, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario permite la revaluación de los activos registrados como bienes de uso. De acuerdo con la normativa vigente, el importe de la revaluación no podrá superar el total del patrimonio primario (Nivel I), y el registro de dicho importe se realizará en las cuentas y subcuentas de activo establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, con contrapartida en la cuenta del rubro de patrimonio 351.00 "Ajuste por revaluación de bienes". El saldo mantenido en la cuenta 351.00 no podrá ser aplicado, utilizado ni reclasificado para capitalización, reparto de dividendos, provisiones, enjugar pérdidas, ni por otro concepto. Los VEN-NIF GE permiten el modelo de revaluación por rubros de activos, siempre y cuando el valor razonable pueda medirse con fiabilidad. Este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral con su respectivo efecto en el impuesto diferido, y se acumulará en el patrimonio como "Superávit por revaluación".
- Los pagos de arrendamientos operativos donde el Banco actúa como arrendatario, se reconocen como un gasto empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento. De acuerdo con VEN-NIF GE, se distinguen los arrendamientos y los contratos de servicios sobre la base de si un activo identificado es controlado por un cliente o entidad. Las distinciones de los arrendamientos operativos (fuera de balance) y los arrendamientos financieros (en el balance) se eliminan para la contabilidad del arrendatario, y se sustituyen por un modelo en el que los arrendatarios deben reconocer un activo por el derecho de uso, y su pasivo correspondiente.
  - Las inversiones en empresas filiales y afiliadas, con un porcentaje de propiedad o control superior a 50%, se presentan por el método de participación patrimonial sobre el patrimonio neto de las mismas, incluyendo la cuenta de ganancia o pérdida no realizada. De acuerdo con los VEN-NIF GE, estas inversiones deben presentarse por el método de consolidación, cuando se posea control sobre tales compañías y por el método de participación cuando posea un control conjunto o influencia significativa.
  - Los gastos diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurrían, y se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos y se amortizan por el método de línea recta en un plazo entre 4 y 10 años. Los VEN-NIF GE no contemplan en su mayoría, el registro de estos gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento de activos intangibles, si y solo sí, pueden ser identificables, se mantiene el control sobre los mismos y se espera obtener beneficios económicos futuros. Para aquellos importes que no cumplieren algunas de estas tres condiciones, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte del Banco, se reconocerá como un gasto del período en el que se haya incurrido.

- De acuerdo con la Resolución N° 198 de fecha 17 de junio de 1999, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se establece que deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados y sus correspondientes bases tributarias. Asimismo, se establece que la provisión para cartera de créditos, no podrá ser considerada una diferencia temporal, en vista de ello, el impuesto diferido debe registrarse sobre las provisiones clasificadas únicamente como alto riesgo e irre recuperable. Los VEN-NIF GE establecen que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre el balance fiscal y el balance financiero, siempre que exista una expectativa razonable de su recuperación.
  - Se deben crear provisiones específicas y genéricas según los parámetros establecidos para la evaluación de las cuentas de orden deudoras contingentes. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de estas provisiones.
  - La ganancia o pérdida originada por la amortización de la prima o el descuento de los títulos valores mantenidas hasta el vencimiento, se presenta en el rubro de "Otros gastos operativos" y "Otros ingresos operativos." De acuerdo con las VEN-NIF GE, estas ganancias o pérdidas forman parte integrante del beneficio de los títulos, por lo que se presentan en el rubro de "Ingresos financieros".
  - Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Según los VEN-NIF GE se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.
  - Las utilidades estatutarias se presentan disminuyendo el resultado neto en el patrimonio, mientras que de acuerdo con los VEN-NIF GE se registran como gastos del semestre en el estado de resultados y de aplicación del resultado neto, formando parte de los "Gastos de transformación".
  - De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la presentación de los estados financieros ajustados por inflación es requerida a efectos de información financiera adicional, actualmente diferida por el Ente Regulador. Como información primaria, los VEN-NIF GE establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación cuando el porcentaje acumulado de inflación durante su ejercicio económico sobrepase un (1) dígito.
  - La Norma Internacional de Contabilidad N° 19 (NIC-19) "Beneficios a empleados", considerando la factibilidad y razonabilidad del cálculo actuarial para la determinación del pasivo máximo por concepto de Apartado para prestaciones sociales. La Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), establece que las obligaciones por prestaciones sociales con base en el cálculo simplificado establecido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV), el cual corresponde al mayor importe determinado de acuerdo con la metodología establecida en la LOTTT mencionada anteriormente.
  - De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, los estados financieros deben estar presentados en bolívares nominales, mientras que las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio oficial de compra publicado por el Banco Central de Venezuela a la fecha de la transacción, y las ganancias y pérdidas en cambio, distintas a las originadas por la modificación del tipo de cambio oficial, se incluyen en los resultados del semestre. Asimismo, las ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, originadas por la modificación del tipo de cambio oficial, son reconocidas en patrimonio como un efecto no realizado, y sólo podrán ser utilizadas de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de conformidad con la normativa vigente. De acuerdo con los VEN-NIF GE, cada entidad al preparar los estados financieros debe determinar su moneda funcional. Asimismo, las operaciones en otras divisas distintas a la moneda funcional se consideran denominadas en "moneda extranjera," y son registradas en bolívares (moneda funcional), de conformidad con lo dispuesto por la FCCPV, la cual estableció dos opciones de valoración aplicables en las fechas en que las mismas son reconocidas o presentadas en los estados financieros: aplicando el tipo de cambio oficial establecido en los diversos convenios cambiarios emitidos por el Banco Central de Venezuela, o en función a la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse, según sea el caso, utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente establecidos o permitidos por el Estado o leyes de la República Bolivariana de Venezuela. Asimismo, las transacciones en moneda extranjera se miden considerando el marco regulatorio aplicable a la transacción. Las ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria deben ser registradas en el estado de resultados al momento en que se originen.
  - Las variaciones del capital de los créditos expresados en la Unidad de Valor de Crédito Productivo (UVCP) y la Unidad de Valor de Crédito Comercial (UVCC) otorgados según lo establecido por el Banco Central de Venezuela se registran en el patrimonio, y una vez cobrado son registradas en los resultados del semestre. De acuerdo con VEN-NIF GE, estas variaciones se reconocen en resultados con base en lo devengado o causado.
  - Los pagos de arrendamientos operativos donde el Banco actúa como arrendatario, se reconocen como un gasto empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al contrato de arrendamiento. De acuerdo con VEN-NIF GE, se distinguen los arrendamientos y los contratos de servicios sobre la base de si un activo identificado es controlado por un cliente o entidad. Las distinciones de los arrendamientos operativos (fuera de balance) y los arrendamientos financieros (en el balance) se eliminan para la contabilidad del arrendatario, y se sustituyen por un modelo en el que los arrendatarios deben reconocer un activo por el derecho de uso, y su pasivo correspondiente.
- Las principales políticas contables aplicadas por el Banco se mencionan a continuación:
- a. **Presentación de los estados financieros** – El Banco presenta sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario.
  - b. **Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera** – Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente publicada por el Banco Central de Venezuela a la fecha de cada operación. Los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan a su equivalente en moneda nacional a la fecha de cierre, aplicando las cotizaciones de referencia del mercado cambiario publicadas por el Banco Central de Venezuela, utilizándose el tipo de cambio oficial de compra. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el tipo de cambio de compra fue de Bs. 1.104.430,59 y Bs. 203.906,65; respectivamente, por US\$ 1,00. Las ganancias y pérdidas que se originan de esta valoración se incluyen en la cuenta de "Ajustes al patrimonio".
- En fecha 5 de abril de 2016 fue publicada en Gaceta Oficial N° 40.879 se publicó la Resolución N° 16-03-01, emanada del Banco Central de Venezuela, mediante la cual establece la valoración de los estados financieros y el registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera de los sujetos que conforman el sector bancario, asegurador y del mercado de valores, el cual se efectuara al tipo de cambio para la compra dispuesto y los títulos de capital cubierto, emitidos por el sector público nacional en moneda extranjera y pagaderos en bolívares, se hará al tipo de cambio para la venta dispuesto en el artículo 1 del convenio cambiario N° 35 del 9 de marzo de 2016, aplicable igualmente a su negociación.
- c. **Determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización**
- Inversiones en títulos valores:* Los títulos valores que transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, se provisionan por el 100%, tanto el capital como los intereses o rendimientos.
- Cartera de créditos:* Se constituyen provisiones con base a los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Esta debe cubrir créditos específicamente evaluados y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, el cual no deberá ser superior a 10% de la cartera de créditos bruta.
- La provisión genérica, es determinada calculando el 1% sobre el saldo de la cartera de créditos y de 2% sobre el saldo de capital de las diferentes modalidades de créditos asociados a los microcréditos.
- La provisión anticíclica es determinada calculando el 0,75% sobre los saldos de la cartera de créditos bruta, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013.
- Intereses y comisiones por cobrar:* Se registran provisiones de los intereses devengados de los créditos cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de 30 días de vencido. Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones cuando tiene más de 60 días de haberse devengado.
- Otros activos:* Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo, luego de haber efectuado una evaluación de la realización de las mismas, por lo menos cada 90 días, provisionando en 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a 360 días y que se encuentren contabilizadas en el rubro de "Varios".
- Adicionalmente, se mantiene provisiones para aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requiera.

- d. Disponibilidades** – Comprenden las disponibilidades en moneda nacional y en moneda extranjera representadas por efectivo mantenido en caja chica, bóvedas, centros de acopios, depósitos en el Banco Central de Venezuela, depósitos a la vista en bancos, otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato.
- e. Valuación de las inversiones en títulos valores** – Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas.

*Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias:* En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la Institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se registran a su valor razonable de realización que es su costo o su valor nominal.

Igualmente se registran en esta cuenta las inversiones en títulos valores que han sido comprados al Banco Central de Venezuela bajo compromiso contractual de revenderlos en un plazo y a un precio convenido, los cuales se contabilizan al valor pactado durante la vigencia del contrato, bajo la modalidad de "Títulos valores adquiridos afectos a reporte".

*Inversiones en títulos valores para negociar:* Corresponden a valores o instrumentos de inversión negociables convertibles en efectivo en un plazo menor de noventa (90) días a partir de la fecha de adquisición. Se registran a su valor razonable de mercado, y las ganancias o pérdidas realizadas de estos títulos valores se registran en los resultados del período. Durante el segundo y primer semestre de 2020, el Banco no mantuvo inversiones en títulos valores para negociar.

*Inversiones en títulos valores disponibles para la venta:* Corresponden a inversiones en títulos de deuda, para las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación, excepto por los títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Estas inversiones se registran a su valor razonable de mercado y las ganancias o pérdidas no realizadas, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Para determinar el valor razonable de mercado que se presenta en esta cartera, se consideran los precios de cotización en un mercado activo, tal como las Bolsas de Valores, en el cual puede obtenerse un valor de mercado o algún indicador que permita calcular ese valor. Ante la ausencia de un precio de mercado, para aquellos títulos de deuda que no se cotizan en Bolsas de Valores, se considerará como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), el valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión y la tasa de descuento a utilizar para este cálculo será el porcentaje de rendimiento actual por el cual se negocian estos títulos en el mercado, o la vigente para otros títulos de deuda de naturaleza similar.

Adicionalmente, se obtiene un valor razonable sobre la base de operaciones propias del Banco con alguna contraparte, las cuales son consideradas como válidas y sirven como referencia, siempre que se ajusten a condiciones del mercado.

*Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento:* Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título. Dicho costo debe guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra.

La amortización de las primas o descuentos se reconocen en los resultados del período en el rubro de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos", según corresponda.

*Inversiones de disponibilidad restringida:* Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida que provengan de las otras categorías de inversiones se les aplicará el criterio de valoración existente para las inversiones en títulos valores que dieron origen a su registro.

*Operaciones de reporte:* Son operaciones realizadas con el Banco Central de Venezuela que consisten en la compra o venta de títulos valores con el compromiso de revenderlos o recomprarlos a un plazo y precio convenido. Cuando el Banco actúa como reportador, los títulos valores se registran en la subcuenta destinada para las operaciones de reporte, dentro del grupo de "Inversiones en títulos valores". La provisión para posible pérdida por deterioro y/o pérdida del valor de mercado, se determina aplicando criterios de valuación similares a los establecidos para los títulos valores, de acuerdo con las normativas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la cual se presenta conjuntamente con las inversiones en títulos valores.

*Inversiones en otros títulos valores:* En esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores que no se encuentren enmarcados en las otras clasificaciones, en los cuales se incluyen aquellos emitidos por instituciones u organismos del Estado para apoyar a los sectores estratégicos en función de las políticas económicas del país. Estos títulos valores se registran al costo de adquisición. Sólo se valorarán aquellos que sean negociables y de acuerdo con las características particulares de cada emisión. En este caso la variación entre el valor razonable al cierre del mes anterior y el valor razonable a la fecha de cierre del mes actual, representa una pérdida o ganancia no realizada y en consecuencia no debe ser incluida en los resultados del ejercicio; por lo cual debe presentarse por separado como un saldo neto dentro del patrimonio.

Deterioro de inversiones en títulos valores: Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones, tal deterioro es registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren, en el rubro de "Otros gastos operativos". Cualquier recuperación subsecuente del costo, no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio mientras no se realicen las inversiones.

- f. Cartera de créditos** – De acuerdo con lo estipulado en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997 y lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, la cartera de créditos se clasifica de la siguiente manera:

*Créditos vigentes:* Corresponden a los saldos de capital de los créditos que se encuentran al día en el cumplimiento del plan de pagos establecido originalmente.

*Créditos reestructurados:* Incluyen los saldos de capital de todo crédito, cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificados atendiendo a una solicitud de refinanciamiento. Para reestructurar el crédito, el deudor debe pagar con sus propios recursos, al menos el cincuenta por ciento (50%) del monto de los intereses devengados y vencidos a la fecha.

*Créditos vencidos:* En esta cuenta se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran con atrasos en sus pagos y no han sido reestructurados, o el Banco no ha presentado la demanda correspondiente para su cobro por vía judicial. Con respecto a los créditos pagaderos en cuotas mensuales, una cuota se considera vencida, si transcurridos treinta (30) días continuos a partir de la fecha en que debió ser pagada, dicho pago no fue efectuado. La totalidad del microcrédito (cuotas mensuales) se considera vencido cuando exista por lo menos una cuota de sesenta (60) días de vencida y no cobrada, es decir, a los noventa (90) días de la fecha de emisión de la primera cuota vencida, por tanto, a partir de ese momento no devengará contablemente intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden.

*Créditos en litigio:* Se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran en proceso de cobro mediante la vía judicial.

Los créditos clasificados en las categorías (D) o (E), de acuerdo con la clasificación establecida en la norma respectiva, no devengan ingresos por rendimientos, aún en el caso de estar vigentes o reestructurados. Los rendimientos que se generen posteriormente a las referidas clasificaciones se contabilizarán en la correspondiente cuenta de orden y se considerarán como ingresos en el momento de su cobro, excepto por los créditos otorgados en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional, los cuales tendrán un cargo especial del veinte por ciento (20%) al momento de la liquidación del préstamo, deducible del saldo deudor del préstamo al momento de la cancelación del mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 la Resolución N° 20-02-01, emitida por el Banco Central de Venezuela.

Por otra parte, los créditos otorgados en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional y los créditos comerciales y microcréditos, otorgados en moneda nacional, son expresados mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito Productivo (UVCP) y la Unidad de Valor de Crédito Comercial (UVCC), respectivamente, vigente a la fecha de cada operación. Igualmente, se registran los saldos relativos al cargo especial del 20%, indicado en el literal b) del artículo 3 de la Resolución N° 20-02-01 de fecha 20 de febrero de 2020, emanada del Banco Central de Venezuela.

Los aumentos o disminuciones que se originen en los capitales de los créditos expresados en UVCP y UVCC, se presentan en el rubro de "Ajustes al patrimonio". Los importes que representen montos efectivamente cobrados, son registrados en el resultado del semestre en el rubro de "Ingresos financieros".

- g. Determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización** – Inversiones en títulos valores: Los títulos valores que transcurridos treinta (30) días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, se reclasifican al rubro de "Otros activos" y se provisionan en un 100%, tanto el capital como los intereses o rendimientos. Cualquier provisión previamente registrada en los rubros de "Inversiones

en títulos valores” e “Intereses y comisiones por cobrar” son también reclasificados al rubro de “Otros activos”.

*Cartera de créditos:* Se constituyen provisiones con base en los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Está cubre créditos evaluados para la aplicación de provisión específica según lo establecido en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997, y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, el cual no deberá ser superior al 10% de la cartera de créditos bruta.

La provisión genérica es determinada calculando 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos sin incluir la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el literal g) del artículo 2 de la Resolución N° 009-1197, y 2% sobre el saldo del capital de la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Resolución N° 010.02 de fecha 24 de enero de 2002.

La provisión anticíclica es determinada calculando el 0,75% sobre los saldos de la cartera de créditos bruta, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013.

*Intereses y comisiones por cobrar:* Se registran provisiones por los intereses devengados de los créditos, cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de treinta (30) días de vencido. Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones cuando tienen más de noventa (90) días de haberse devengado.

Otros activos: Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo luego de haber efectuado una evaluación de la realización de las mismas, por lo menos, cada noventa (90) días. Independientemente de lo indicado anteriormente se provisionan en un 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a trescientos sesenta (360) días a partir de su fecha de vencimiento o exigibilidad y en caso de ser aprobado por la gerencia del Banco, las mismas son castigadas y registradas en las cuentas de orden correspondientes. Adicionalmente, se mantienen provisiones para aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieran.

**h. Valuación de los bienes realizables** – Los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago, se registran al menor valor entre: el saldo contable correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito, el valor de mercado del activo a recibir, el valor de adjudicación legal o el valor según avalúo. Los costos originados por el mantenimiento de estos activos son registrados como gastos cuando se incurrían.

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, se amortizan en un plazo máximo de 1 y 3 años, respectivamente. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse al transcurrir 24 meses y el valor en libros no debe exceder a su valor de realización.

**i. Valuación de los bienes de uso** – Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original, menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción según sea el caso. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

Bien	Años	Porcentaje de depreciación
Edificios e instalaciones	40	2,5
Mobiliario	10	10
Equipos de computación	4	25
Otros equipos	8	12,5
Equipos de transporte	5	20

En Gacetas Oficiales N° 41.261 y N° 41.123 del 20 de octubre y 28 de marzo de 2017, respectivamente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 101.17 y N° 025.17, respectivamente, con el objeto de establecer los parámetros que las Instituciones Bancarias deben considerar para la aplicación de la revaluación de los activos registrados como bienes de uso.

**j. Otros activos** – Se incluyen los otros activos que el Banco no ha incluido en los demás grupos del activo, como lo son los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, operaciones con derivados, entre otros y la correspondiente provisión para estos. Las partidas que se registran en éste grupo, podrán permanecer como máximo 360 días, excepto para aquellos activos amortizables con lapsos de permanencia entre 4 y 6 años, transcurrido este tiempo y de no haberse cancelado, se constituye provisiones de 100%.

**k. Apartado para prestaciones sociales y plan de beneficios definidos** – Este apartado para prestaciones sociales comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) vigente.

De acuerdo con la LOTTT, el Banco acredita a cada trabajador por concepto de garantía de las prestaciones sociales, en la contabilidad, el equivalente a quince días de salario por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado, cuyo derecho es adquirido a partir del inicio del trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a dos días de salario adicionales por año de servicio acumulativos hasta un máximo de treinta días de salario, calculado con base en el último salario devengado. Las prestaciones sociales se presentan al cierre del período formando parte de la cuenta de beneficios laborales en el rubro de “Acumulaciones y Otros pasivos”.

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, el Banco paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre: treinta días por cada año de servicio o fracción superior a seis meses calculada al último salario y el total de la garantía depositada trimestralmente.

El Banco considero de forma supletoria los criterios establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad 19 (NIC 19) “Beneficios a Empleados” para el registro del pasivo por prestaciones sociales establecida en el literal “d” del artículo 142 de la Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (plan de beneficios definidos), de acuerdo con lo indicado en el Oficio N° SIB-IIGGR-GNP-38442 de fecha 27 de noviembre de 2012 dirigido a la Asociación Bancaria.

Los costos del plan de beneficios definidos relacionados con los beneficios de retiro se acumulan con base a los cálculos actuariales realizados por actuarios independientes, utilizando el método de la unidad de crédito proyectada y tasas nominales de descuento, rendimiento de activos, progresión salarial e incremento del costo proyectado, para calcular la obligación por el beneficio proyectado. Los beneficios a ser pagados bajo éste plan están basados en un tiempo mínimo de servicios, la edad del trabajador y las remuneraciones.

Las ganancias o pérdidas actuariales resultan de diferencias entre las premisas utilizadas para sus estimados (incluyendo tasas de inflación) y el comportamiento real de las mismas.

La medición de las obligaciones de pensiones, costos y pasivos dependen de una gran variedad de premisas a largo plazo, incluyendo estimados del valor presente de los pagos futuros proyectados de pensiones para los participantes del plan, considerando la probabilidad de eventos futuros potenciales, tales como incrementos en el salario mínimo urbano y experiencia demográfica. Estas premisas pueden tener un efecto en el monto y la oportunidad de las contribuciones futuras, de existir alguna variación.

La tasa de descuento permite establecer flujos de caja futuros a valor presente de la fecha de medición. El Banco debe seleccionar una tasa a largo plazo que represente la tasa de mercado de inversiones de renta fija de alta calidad o para bonos de la República (el Gobierno Venezolano), y considera la oportunidad y montos de los pagos de beneficios futuros esperados, para los cuales el Banco ha seleccionado los bonos de la República Bolivariana de Venezuela. Una tasa menor de descuento incrementa el valor presente de la obligación y usualmente incrementa el gasto. La premisa de inflación del Banco se basa en las proyecciones realizadas por el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas y el BCV y son actualizadas de acuerdo con las premisas internas que maneja la gerencia. La premisa de incremento salarial considera la experiencia actual a largo plazo, la perspectiva futura y la inflación proyectada.

En caso de terminación de la relación de trabajo por causas ajenas a la voluntad del trabajador, o en los casos de despido sin razones que lo justifiquen, el Banco paga una indemnización adicional equivalente al monto que le corresponde al trabajador por las prestaciones sociales. Esta indemnización es considerada un beneficio por terminación y el Banco reconoce el pasivo y gasto por este concepto cuando, y sólo cuando, se encuentra comprometida de forma demostrable con la rescisión de la relación laboral.

**l. Apartado para contingencias** – Las contingencias son situaciones existentes al cierre de cada ejercicio que pueden resultar en una pérdida para el Banco, cuya materialización depende de que uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación de los pasivos contingentes y la creación del correspondiente apartado para contingencias es realizada por la gerencia del Banco con base en la opinión de los asesores legales y de los restantes elementos de juicio disponibles y con base en la opinión de los asesores legales y de los restantes elementos de juicio.



**m. Reconocimiento de ingresos y gastos** – Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que las generan.

Los rendimientos sobre préstamos, las inversiones y las cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, salvo:

- Los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos,
- Los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables,
- Los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran y,
- Los rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tenga un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, se registran mensualmente en la porción que le corresponde como ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan.

Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro.

Los ingresos por comisiones de fideicomisos, mantenimiento de cuentas y custodia, son registrados cuando se devengan en la cuenta de "Otros ingresos operativos;" el resto de las comisiones cobradas por el Banco, son registradas como ingresos cuando son efectivamente cobradas.

Los egresos financieros se registran cuando se causan.

**n. Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera** – La moneda funcional del Banco es el Bolívar. Las operaciones en otras divisas distintas al Bolívar se consideran "moneda extranjera," y son registradas en bolívares usando el tipo de cambio oficial de compra vigente a la fecha de cada operación, publicado por el Banco Central de Venezuela, y las ganancias y pérdidas en cambio, distintas a las originadas por la modificación del tipo de cambio oficial, se incluyen en los resultados del semestre.

**o. Impuesto sobre la renta** – El gasto de impuesto sobre la renta comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente por pagar estimado y el impuesto diferido.

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecida en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (diferencias temporarias). Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos generalmente se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles y créditos fiscales, rebajas y pérdidas fiscales no aprovechadas, en caso de aplicar, hasta la extensión en que se considere probable que el Banco va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales para poder hacerlos efectivos, exceptuando la provisión para cartera de créditos, para la cual sólo las provisiones para los créditos clasificados como alto riesgo e irrecuperables generan un impuesto diferido activo. Asimismo, no se reconoce impuesto diferido activo por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable.

**p. Activos de los fideicomisos** – Son valuados con base en los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos, excepto por la cartera de créditos que no se le constituye provisión genérica por considerar la gerencia que no es aplicable por ser dirigidas por el Fideicomitente, y por las inversiones en títulos valores que se registran al costo de adquisición ajustado por las amortizaciones de las primas o descuentos, en cuanto sea aplicable, de acuerdo con las normas de contabilidad de la Superintendencia de las instituciones del Sector Bancario.

**q. Garantías recibidas** – Representa los activos de terceros que han sido entregados en garantía de operaciones, ya sea que estos se encuentren en poder del Banco o de terceros, los cuales son valorados de la siguiente manera: a) los títulos valores se registran de acuerdo con la política con que el Banco registra sus inversiones, b) las garantías hipotecarias y prendarias se registran al menor valor que se determine mediante avalúo entre valores de mercado, realización y el valor para el pago de impuestos y c) las fianzas se registran por el monto del crédito.

Las normas emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, establecen que estas operaciones se registran en las

cuentas de orden y las ganancias y/o pérdidas generadas por la variación en los precios de mercado, se reconocen como ingresos operativos y otros gastos operativos, según sea el caso.

**r. Gestión de riesgo** – El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional. Las políticas de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se mencionan a continuación:

*Riesgo de crédito:* El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

*Riesgo de mercado:* El riesgo de mercado se materializa en una Institución Financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que el Banco mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para el Banco. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por dos tipos de riesgos: riesgo de precio y riesgo de liquidez.

El riesgo de tasa de interés se materializa por las de fases temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la Institución.

El Banco establece una exposición máxima a asumir ante cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante. Estas variaciones son monitoreadas permanentemente y consideradas por el Comité de Riesgos en proceso de toma de decisiones, poniendo límites sobre el nivel de concentración de riesgo que pueda asumir.

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto o mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio. La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda. El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías.

La estrategia de la inversión del Banco es orientada para garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertida en instrumentos a corto plazo como certificados de depósitos en el Banco Central de Venezuela.

*Riesgo operacional:* El Banco asume el riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas e indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallos en los mismos, como consecuencia de eventos externos.

**s. Flujos de efectivo** – Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera sus disponibilidades como equivalentes de efectivo, incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela y excluyendo las provisiones.

**t. Cuentas contingentes deudoras** – Representan los derechos eventuales que tendría el Banco frente a sus clientes, en el caso de tener que asumir las obligaciones que estos han contraído por cuyo cumplimiento el Banco se ha responsabilizado. El Banco controla el riesgo de crédito de estos instrumentos al establecer mecanismos de aprobación de créditos requisitos colaterales y otros procedimientos de supervisión y control.

**u. Uso de estimaciones en la presentación de los estados financieros** – La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia efectúe estimaciones con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

### 3. DISPONIBILIDADES

#### Encaje legal

El Banco Central de Venezuela, mediante Resolución N° 15-07-01 de fecha 2 de julio de 2015, publicada en Gaceta Oficial N° 40.698 de fecha 8 de julio de 2015, y Resolución N° 16-08-01 de fecha 16 de agosto de 2016, publicada en Gaceta Oficial N° 40.967 de la misma fecha, estableció que al determinar la posición de encaje legal, se deducirá adicionalmente el monto que fuera liquidado con ocasión de la adquisición de los Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar 2015 y 2016, respectivamente, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., durante el año 2015 y 2016, respectivamente, en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela.

De acuerdo con lo anteriormente indicado, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco mantiene Bs. 18.355, en ambos semestres, correspondientes a Certificados de Participación Fondo Simón Bolívar los cuales fueron deducidos de la posición del encaje legal requerida (Nota 4).

El Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 19-09-02 de fecha 5 de septiembre de 2019, publicada en Gaceta Oficial N° 41.742 de fecha 21 de octubre de 2019, donde se estableció que las instituciones bancarias deberán mantener un encaje mínimo igual al 57% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas, y un 31% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas en moneda extranjera. Asimismo, estableció que las instituciones bancarias deberán mantener un encaje mínimo igual al 100% del monto total correspondiente al Saldo Marginal para las operaciones en moneda nacional, y un 31% sobre el Saldo Marginal para las operaciones en moneda extranjera.

Por otra parte, en su artículo 7 estableció que las instituciones bancarias que presenten un déficit de encaje igual o menor al déficit global inicial, deberán pagar al Banco Central de Venezuela una tasa de interés anual de 126% sobre el monto del déficit de encaje. Asimismo, las instituciones bancarias que presenten un déficit de encaje mayor al déficit global inicial, pagarán al Banco Central de Venezuela un costo financiero complementario sobre el monto adicional no cubierto, que será calculado diariamente por el Banco Central de Venezuela conforme a la fórmula detallada en la mencionada normativa; derogando la Resolución N° 19-04-02 de fecha 11 de abril de 2019.

Asimismo, el Banco Central de Venezuela mediante Circular emitida el 15 de noviembre de 2019, informó que para la determinación del Déficit Global Inicial al que hace referencia la Resolución N° 19-09-02 en los términos previstos en su artículo 7, se considerará el mayor monto presentado por cada institución bancaria correspondiente a la suma del déficit de encaje más el saldo de inyección, de los días 25 de octubre y 18 de noviembre de 2019.

Posteriormente, con fecha 26 de marzo de 2020, el Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 20-03-01, publicada en Gaceta Oficial N° 41.850 de fecha 30 de marzo de 2020, donde se estableció que las instituciones que presente un déficit de encaje legal, deberán pagar al Banco Central de Venezuela un costo financiero calculado diariamente, el cual no podrá ser inferior a una tasa de interés anual de 138% sobre el monto del déficit del encaje. Asimismo, estableció en un 93% el encaje mínimo sobre el monto total de las Obligaciones Netas en moneda nacional, y un 31% de las Obligaciones Netas en moneda extranjera; derogando la Resolución N° 19-09-02 de fecha 5 de septiembre de 2019.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco mantiene un encaje legal de Bs. 1.953.306.380.458 y Bs. 309.765.371.484, respectivamente, cubriendo el encaje solicitado por el Banco Central de Venezuela. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco mantiene en la cuenta corriente del Banco Central de Venezuela Bs. 5.651.409 y Bs. 832.353.619, respectivamente.

Durante el segundo semestre de 2020 el Banco registró Bs. 152.967.159.578,87 en la cuenta de "Gastos operativos varios", respectivamente, por concepto de costo financiero sobre los saldos deficitarios en las operaciones del encaje legal de acuerdo con la normativa vigente.

Por otra parte, durante el primer semestre de 2020 el Banco registró Bs. 48.161.545.020 en la cuenta de "Otros activos", por concepto de costo financiero sobre los saldos deficitarios en las operaciones del encaje legal de acuerdo con la normativa vigente. Durante el segundo semestre de 2020 el Banco ajustó dicho monto contra los resultados acumulados cuenta 362.01.

#### Operaciones cambiarias

De acuerdo con lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1, los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán recibir fondos en moneda extranjera.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco mantiene Bs. 577.457.573.670 (US\$ 522.855) y Bs. 101.116.097.265 (US\$ 495.894), respectivamente, en la cuenta "Bancos y

corresponsales en el exterior" correspondientes a los depósitos en moneda extranjera de clientes contemplados en el Convenio Cambiario N° 20.

El Directorio del Banco Central de Venezuela, en su Sesión N° 5.194 de fecha 12 de marzo de 2020, informó mediante Circular emitida el día 13 de marzo de 2020, que los bancos universales y las casas de cambio regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán solicitar a la Vicepresidencia de Operaciones Internacionales del Banco Central de Venezuela, autorización para proceder a la venta de sus posiciones en moneda extranjera en efectivo derivadas de las operaciones cambiarias al mudeo, en los mecanismos establecidos en el Sistema de Mercado Cambiario.

#### Efectos de cobro inmediato

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, la cuenta de "Efectos de cobro inmediato" mantiene Bs. 1.061.733.563 y Bs. 24.614.019, respectivamente, corresponden a operaciones de cámara de compensación a cargo del Banco Central de Venezuela. Estas operaciones fueron regularizadas dentro de los primeros días de los meses de julio y enero de 2020, respectivamente.

### 4. INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

Las inversiones en títulos de deuda, acciones y otros se clasifican en los estados financieros de acuerdo con la intención de la gerencia de negociarlos. A continuación, se presenta un resumen de la cartera de inversiones mantenidas por el Banco:

	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	-	9.300.000.000
Inversiones en títulos para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	378.096.153.817	69.949.774.224
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	3.773.778.148.653	807.074.691.338
Inversiones de disponibilidad restringida	1.195.993.087.087	220.811.470.831
Inversiones en otros títulos valores	<u>881.248</u>	<u>883.085</u>
	5.347.868.270.805	1.107.136.819.478
Provisión para inversiones en títulos valores	-	-
	<u>5.347.868.270.805</u>	<u>1.107.136.819.478</u>

#### Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias

Estas inversiones comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2020		30 de junio de 2020	
	Valor razonable nominal	Valor razonable de mercado	Valor razonable nominal	Valor razonable de mercado
En moneda nacional:				
Obligaciones overnight, con tasas de interés de 145%, y con vencimientos en julio.	-	-	9.300.000.000	9.300.000.000
	-	-	<u>9.300.000.000</u>	<u>9.300.000.000</u>

Estas inversiones se registran al valor de realización, que corresponde al costo o valor nominal.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco realizó colocaciones a plazo en otras Instituciones Financieras donde reconoció ingresos por intereses por Bs. 2.401.951.292 y Bs. 4.632.512.778, respectivamente registrados en el rubro de "Ingresos financieros".

### Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Están presentadas a su valor razonable de mercado y se componen como sigue:

#### 31 de diciembre de 2020

	Valor nominal	Costo	Valor razonable de mercado	Pérdida no realizada en Inversiones
Titulos valores emitidos o avalados por la nación:				
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 13,48% y 15,20% y con vencimientos entre Febrero 2020 y Diciembre 2036.	31.031	35.605	33.585	(2.020)
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 13,5% y 16,5% y con vencimientos entre febrero de 2021 y mayo de 2036.	28.335	32.253	29.709	(2.544)
Bonos Venezuela 2027 con una tasa anual de 9,25%; y con vencimiento en septiembre de 2027.	2.685.975.187.684	1.403.728.515.053	263.494.165.912	(1.140.234.349.141)
Bonos Soberanos con una tasa anual entre 6,00% y 11,95%, y con vencimientos entre Diciembre de 2020 y agosto de 2031.	23.193.042.328	21.350.023.786	2.270.433.180	(19.079.590.606)
Petrobonos con una tasa anual entre 5,375% y 6,00% y con vencimientos entre noviembre de 2026 y abril de 2037.	333.317.151.169	141.948.045.630	12.533.255.011	(129.414.790.619)
	<u>3.042.485.440.547</u>	<u>1.567.026.652.327</u>	<u>278.297.917.397</u>	<u>(1.288.728.734.930)</u>

#### 30 de junio de 2020

	Valor nominal	Costo	Valor razonable de mercado	Pérdida no realizada en Inversiones
Titulos valores emitidos o avalados por la nación:				
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 13,38% y 15,12% y con vencimientos entre enero de 2020 y diciembre 2036.	31.031	35.605	33.677	(1.928)
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 13,5% y 16,5% y con vencimientos entre febrero de 2021 y mayo de 2036.	28.335	32.253	29.949	(2.303)
Bonos Venezuela 2027 con una tasa anual de 9,25%; y con vencimiento en septiembre de 2027.	495.900.966.406	259.164.839.042	64.348.044.151	(194.816.794.891)
Bonos Soberanos con una tasa anual entre 6,00% y 11,95%, y con vencimientos entre diciembre de 2020 y agosto de 2031.	5.403.526.155	4.596.310.715	680.171.404	(3.916.139.311)
Petrobonos con una tasa anual entre 5,375% y 6,00% y con vencimientos entre noviembre de 2026 y abril de 2037.	61.539.026.177	26.207.305.760	4.921.494.918	(21.285.810.842)
Sociedad de Garantías Recíprocas del Turismo (SOGATUR).	119	119	119	-
Sociedad de Garantías Recíprocas Anzoátegui.	1	1	1	-
Sociedad de Garantías Recíprocas Nueva Esparta.	1	1	1	-
Sociedad de Garantías Recíprocas Sucre.	1	1	1	-
Sociedad de Garantías Recíprocas Sogarza.	1	1	1	-
Sociedad de Garantías Recíprocas Bolívar.	2	2	2	-
	<u>562.843.578.229</u>	<u>289.968.523.500</u>	<u>69.949.774.224</u>	<u>(220.018.749.275)</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, las operaciones por inversiones disponibles para la venta generaron ganancias en ventas por Bs. 5.167.548.369 y Bs. 142, respectivamente, de igual manera se generaron pérdidas en ventas por Bs. 2.700.706.784 y Bs. 184, respectivamente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020 se registró pérdidas en amortización de títulos reclasificados por Bs. 16.798.961.974 y Bs. 20, respectivamente, registradas en el rubro de "Otros gastos operativos".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, la pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta fue de Bs. 1.188.930.498.510 y de Bs. 220.018.749.275, respectivamente. Así mismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, ganancias no realizadas por inversiones reclasificadas mantenidas hasta el vencimiento en semestres anteriores por Bs. 48.501.935 y Bs. 44.115.680, respectivamente (Nota 14).

### Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Estas inversiones se presentan a su costo amortizado y corresponden a títulos de deuda y colocaciones sobre los cuales el Banco mantiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento y están conformadas por lo siguiente:

#### 31 de diciembre de 2020

	Valor en libros	Amortización de la prima o descuento	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones
En moneda nacional:					
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional VEBONO con una tasa anual entre 10,97% y 15,23% y con vencimientos entre Febrero de 2020 hasta febrero de 2025.	2.614	576	362	2.831	-
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional TIF con una tasa anual entre 15% y 16,50% y con vencimientos entre febrero de 2021 hasta febrero de 2029.	19.308	2.885	20.840	19.609	-
Bonos Soberano con una tasa anual entre 6,00% y 12,75%, y con vencimientos entre diciembre de 2020 y agosto de 2031.	3.755.231.880.433	115.822.419.809	3.824.316.266.692	469.189.540.158	-
Bono PDVSA con una tasa anual entre 5,375% y 5,50% y con vencimientos abril de 2027 hasta abril de 2037.	18.546.227.943	(72.801.263.123)	10.809.735.858	6.451.034.280	48.501.935
Certificado de participación Simón Bolívar (Fondo Simón Bolívar) con una tasa anual entre 4,66% y 6,05% con vencimiento entre junio de 2023 y noviembre de 2024.	18.355	-	18.355	18.355	-
	<u>3.773.778.148.653</u>	<u>43.021.160.147</u>	<u>3.835.126.042.107</u>	<u>475.640.615.233</u>	<u>48.501.935</u>

#### 30 de junio de 2020

	Valor en libros	Amortización de la prima o descuento	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones
En moneda nacional:					
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 10,87% y 15,12% y con vencimientos entre enero de 2020 hasta febrero de 2025.	2.415	574	2.989	2.890	-
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 15% y 16,50% y con vencimientos entre febrero de 2021 hasta febrero de 2029.	19.428	2.885	20.840	19.756	-
Bonos Soberano con una tasa anual entre 6,00% y 12,75%, y con vencimientos entre diciembre de 2020 y agosto de 2031.	804.422.398.635	50.188.756.362	771.249.172.572	103.911.378.048	-
Bonos PDVSA con una tasa anual entre 5,25% y 8,50% y con vencimientos entre abril y noviembre de 2037.	2.652.252.505	(13.766.225.100)	1.995.758.741	1.191.028.923	44.115.680
Certificado de participación Simón Bolívar (Fondo Simón Bolívar) con una tasa anual entre 4,66% y 6,05% con vencimiento entre junio de 2023 y noviembre de 2024.	18.355	18.355	18.355	18.355	-
	<u>807.074.691.338</u>	<u>36.422.553.076</u>	<u>773.244.973.497</u>	<u>105.102.447.972</u>	<u>44.115.680</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco registró ingresos por Bs. 65.291.967.548 y Bs. 10.046.158.720, respectivamente, como amortización de descuentos en inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento en la cuenta de "Otros ingresos operativos".

Asimismo, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco registró gastos de amortización de primas por Bs. 19.499.668.882 y Bs. 3.701.317.672, respectivamente, registrados en la cuenta de "Otros gastos operativos".

### Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones de disponibilidad restringida comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2020		30 de junio de 2020	
	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Valor razonable de mercado
En moneda nacional:				
Fideicomiso Fondo Social de Contingencia (Banco del Tesoro).	2.512	2.512	1.992	1.992
En moneda extranjera:				
Depósitos a la vista en garantía en el PNC. Masterd (US\$ 452.666).	499.938.176.114	499.938.176.114	92.301.606.439	92.301.606.439
Depósitos a la vista en garantía en J.P Morgan (US\$ 630.239).	696.054.908.461	696.054.908.461	128.509.862.400	128.509.862.400
	<u>1.195.993.087.087</u>	<u>1.195.993.087.087</u>	<u>220.811.470.831</u>	<u>220.811.470.831</u>

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de marca con Visa International Service Association y Mastercard International Incorporated para el uso no exclusivo, con carácter intransferible, de las tarjetas de crédito Visa y MasterCard, respectivamente. El convenio con Visa International Service Association es renovable automáticamente. El convenio con los servicios de Mastercard International Incorporated está efectuado a través de Consorcio Credicard el cual se renueva automáticamente. Asimismo, dichos contratos establecen la obligación del Banco de mantener como garantía de estas operaciones colaterales depositados en Instituciones Financieras en el exterior.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco mantiene inversiones de disponibilidad restringida por US\$ 1.082.905, correspondientes a depósitos a la vista en instituciones financieras del exterior, destinado a garantizar a Visa International Service y Consorcio Credicard, las obligaciones relacionadas con el contrato de licencia sobre el uso no exclusivo y libre de marca de la tarjeta de crédito Visa y MasterCard.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco mantiene inversiones de disponibilidad restringida (fideicomisos) por Bs. 2.512 y Bs. 1.992, respectivamente en el Banco del Tesoro, C.A., como aporte al fondo social de contingencia.

Los vencimientos de las inversiones de disponibilidad restringida, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2020		30 de junio de 2020	
	Costo	Valor de mercado	Costo	Valor mercado
Más de seis meses	<u>1.195.993.087.087</u>	<u>1.195.993.087.087</u>	<u>220.811.470.831</u>	<u>220.811.470.831</u>

### Inversiones en otros títulos valores

Las inversiones en otros títulos valores incluyen lo siguiente:

#### 31 de diciembre de 2020

	Valor nominal	Costo	Valor razonable de mercado	Ganancia no realizada en Inversiones
	Participación en instituciones financieras del país:			
BANDES Valores Financieros 2022 con una tasa de 10%, y con vencimientos entre julio de 2022 a agosto de 2024.	857.541	857.541	866.022	8.481
Fondo de Simón Bolívar para la Reconstrucción certificado de participación con una tasa entre 4,66% y 6,48% con vencimiento entre junio de 2023 y noviembre de 2024.	15.226	15.226	15.226	-
	<u>872.767</u>	<u>872.767</u>	<u>881.248</u>	<u>8.481</u>

#### 30 de junio de 2020

	Valor nominal	Costo	Valor razonable de mercado	Ganancia no realizada en Inversiones
	Participación en instituciones financieras del país:			
BANDES Valores Financieros 2022 con una tasa de 10%, y con vencimientos diciembre de 2022.	857.541	857.541	866.022	8.481
Fondo de Simón Bolívar para la Reconstrucción certificado de participación con una tasa entre 4,66% con vencimiento entre julio de 2020 y febrero de 2028.	17.063	17.063	17.063	-
	<u>874.604</u>	<u>874.604</u>	<u>883.085</u>	<u>8.481</u>

Los vencimientos de las inversiones disponibles para la venta y mantenidas hasta el vencimiento, se presentan como siguen:

#### 31 de diciembre de 2020

	Inversiones disponibles para la venta	Inversiones mantenida hasta el vencimiento
Menos de seis meses	810	1.989
De seis meses a un año	3.218	1.296.455.713.305
De un año a cinco años	375.953.654.994	2.463.717.071.409
De cinco años a diez años	2.090.718.187	13.605.361.950
Más de diez años	51.776.608	-
	<u>378.096.153.817</u>	<u>3.773.778.148.653</u>

#### 30 de junio de 2020

	Inversiones disponibles para la venta	Inversiones mantenida hasta el vencimiento
Menos de seis meses	143.325.982	797.941.781
De seis meses a un año	834	2.011
De un año a cinco años	5.236.453.637	802.063.359.363
De cinco años a diez años	64.560.396.550	3.407.080.127
Más de diez años	9.597.221	806.308.056
	<u>69.949.774.224</u>	<u>807.074.691.338</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, los custodios de los títulos valores que conforman el portafolio de inversiones se resume a continuación:

- Banco Central de Venezuela.
- Caja Venezolana de Valores, S.A.
- J.P. Morgan Chase Bank. (Garantía de Visa).
- PNC Bank (Garantía de Consorcio Credicard).
- Las custodias de las colocaciones interbancarias se encuentran en custodia en cada Banco emisor.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario establece en el artículo 51, que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías en moneda nacional o extranjera, deberán mantenerlos en custodia en el Banco Central de Venezuela.

De acuerdo con las circulares emitidas por el Banco Central de Venezuela durante los años 2011 y 2012, se establecieron los lineamientos referidos al proceso de traspaso de la custodia al Banco Central de Venezuela de las posiciones de títulos valores en moneda nacional mantenidas en otras instituciones financieras, y en moneda extranjera mantenidas en la Caja Venezolana de Valores, S.A.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, los títulos valores avaladas por la Nación o empresas del estado, propios, de terceros, del fideicomiso y garantías, se encuentran en custodias en la Cuenta Especial de Custodia de Valores en Moneda Extranjera – Banco Central de Venezuela, en la Caja Venezolana de Valores, S.A., que mantiene el Banco Central de Venezuela.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el valor de mercado de los títulos valores fue determinado de acuerdo con el valor razonable obtenido del sistema del BCV, el modelo de estimación estadística Nelson Siegel (NS), bancaynegocio.com.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco no mantiene provisión para inversiones en títulos valores.

## 5. CARTERA DE CRÉDITOS

A continuación, se muestra el resumen de la cartera de créditos y concentraciones de riesgo por actividad económica, por tipo de garantía, por tipo de crédito y por vencimientos:

	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Por actividad económica:		
Industria manufacturera	10.000.000.000	37.888.023.217
Establecimientos financieros y seguros	950.921.886	1.554.036.361
Agropecuaria, agroindustrial, pesquera y forestal	348.114.091.641	34.045.004.073
Comercial	275.937.995.284	43.997.697.649
Construcción	1.250.000.069	14.650.000.069
Transporte, almacenamiento, comunicaciones, electricidad, gas y agua		47
Servicios comunales, sociales y personales	96.248.822.163	30.777.385.155
Otros	4.319.789.446	2.608.680.624
	736.821.620.489	165.520.827.195
Provisión para cartera de créditos	(14.651.499.377)	(3.674.038.235)
	<u>722.170.121.112</u>	<u>161.846.788.960</u>
Por tipo de garantía:		
Avales y fianzas	678.657.481.541	121.062.381.648
Prendaria	15	15
Hipotecaria	4.914.761.567	136.977.702
Sin garantías	53.249.378.566	44.321.467.830
	<u>736.821.621.689</u>	<u>165.520.827.195</u>
Por tipo de crédito:		
Créditos en cuentas corrientes	22.620.276	4.519.217
Créditos a plazo fijo	-	-
Créditos en cuotas	333.608	2.492.213
Tarjetas de crédito	2.531.357.821	2.604.159.955
Adquisición de vehículos	27.722.146	32.125.702
Créditos Directores	8.762.254.068	1.515.251.027
Créditos hipotecarios	33.986.900	47.952.752
Créditos agrícolas	80.029.957.793	33.000.004.073
Créditos para microempresarios	9.936.838.356	44.431.588.357
Créditos para turismo	-	1.451
Créditos para actividad manufacturera	10.166.666.667	38.888.023.217
Créditos comerciales medidas establecidas por BCV	625.309.882.854	44.994.709.231
	<u>736.821.620.489</u>	<u>165.520.827.195</u>
Resumen de la cartera de créditos por vencimientos:		
Menos de seis meses	725.534.367.912	132.659.283.632
Entre seis meses y un año	3.541.973	28.730.000.610
Más de un año	11.283.710.604	4.131.542.953
	<u>736.821.620.489</u>	<u>165.520.827.195</u>
Resumen del movimiento de la provisión para cartera:		
Saldo al inicio del período	(3.674.038.235)	(1.386.807.952)
Más:		
Provisiones hechas en el período	(2.130.826.621)	(2.287.130.083)
Provisión hecha contra patrimonio	(8.441.745.526)	-
Reclasificación desde la provisión para rendimientos	(4.888.995)	(100.200)
	<u>(14.651.499.377)</u>	<u>(3.674.038.235)</u>

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario, 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco mantiene una provisión genérica de la cartera de créditos de Bs. 8.421.095.752 y Bs. 2.181.308.491, respectivamente, equivalente a 1% sobre el saldo de capital de la cartera de créditos, excepto para el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2%.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco mantiene una provisión anticíclica de acuerdo con la Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013, por Bs. 6.108.950.472 y Bs. 1.281.050.228, respectivamente, las cuales representan el 0,75% del saldo de capital de la cartera de créditos a esas fechas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, la provisión para cartera de créditos cubre en 100% la cartera vencida y en litigio.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco mantiene una cartera de créditos vencida por Bs. 394.475.152 y Bs. 1.234.876.927, respectivamente, asimismo, mantiene una cartera de créditos en litigio por Bs. 138 en ambos semestres. Los créditos vencidos y en litigios no devengan intereses, el Banco registra los intereses generados por estos créditos en las cuentas de orden. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, los intereses mantenidos por estas carteras en las cuentas de orden ascienden a Bs. 24.739.543 y

Bs. 45.527.879, respectivamente. Asimismo, el Banco mantiene en las cuentas de orden intereses sobre créditos castigados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020 Bs. 750.

Adicionalmente, el Banco reconoció Bs. 32.242.268 y Bs. 6.775.140, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, respectivamente, por intereses sobre cartera vencida y en litigio que se habían mantenido en cuentas de orden en semestres anteriores.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco dejó de reconocer intereses por cartera vencida y en litigio por Bs. 11.453.900 y Bs. 38.341.732, respectivamente, registrados en cuentas de orden.

### Tasas de Interés para Tarjeta de Crédito y Turismo

En Gaceta Oficial N° 41.904, con fecha 18 de junio de 2020, el Banco Central de Venezuela publicó las tasas de interés aplicables a obligaciones derivadas de la relación de trabajo, operaciones con tarjetas de crédito (TDC) y operaciones crediticias del sector turismo. Así mismo, establece mediante Aviso Oficial las tasas de interés activa máxima y mínima para operaciones con tarjeta de crédito en 40%. Adicionalmente, señala que las instituciones del sector bancario podrán cobrar como máximo una tasa del 3% anual sobre las obligaciones morosas de sus clientes.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, la tasa máxima mantenida por el Banco para las tarjetas de crédito fue de 40%, para ambos semestres.

El Banco Central de Venezuela publicó las tasas de interés aplicables a obligaciones derivadas de la relación de trabajo, operaciones con tarjetas de crédito (TDC) y operaciones crediticias del sector turismo, a través de las Gacetas Oficiales mencionadas a continuación:

Mes	N° G.O.	Fecha de G.O.
Enero	41.797	10/01/2020
Febrero	41.822	14/02/2020
Marzo	41.838	12/03/2020
Abril	41.857	08/04/2020
Mayo	41.939	10/08/2020
Junio	41.904	18/06/2020
Julio	41.921	14/07/2020
Agosto	41.943	14/08/2020
Septiembre	41.961	09/09/2020
Octubre	41.982	08/10/2020
Noviembre	42.007	13/11/2020
Diciembre	42.026	10/12/2020

### Normas relativas al incremento del límite para el financiamiento mediante tarjetas de crédito

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), mediante la Resolución N° 060.19, de fecha 12 de noviembre de 2019, estableció un nuevo límite mínimo y máximo para el financiamiento mediante tarjetas de crédito. Esto en concordancia con las políticas del Programa de Recuperación, Crecimiento y Prosperidad Económica, desarrollado.

### Tasa de interés máxima aplicable a créditos hipotecarios

En Gaceta Oficial N° 41.575 de fecha 30 de enero de 2019, el Banco Central de Venezuela mediante Aviso Oficial de la misma fecha, informó la tasa de interés máxima aplicable a los créditos hipotecarios otorgados y por otorgarse para la adquisición, construcción, autoconstrucción, así como para mejora y ampliación de vivienda principal, la cual ascendió a 12,66% a partir del mes de febrero de 2019.

### Créditos comerciales objeto de las medidas establecidas por el Banco Central de Venezuela

De acuerdo con la Resolución N° 19-09-01 emitida por el Banco Central de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.742 de fecha 21 de octubre de 2019, se estableció que los créditos de la cartera comercial se expresarán en Unidades de Valor de Crédito Comercial (UVCC), que resulta de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el Índice de Inversión vigente para la fecha, que será determinado por el Banco Central de Venezuela tomando en cuenta la variación del tipo de cambio de referencia del mercado.

Esta medida excluye las operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, microcréditos, préstamos comerciales en cuotas a ser otorgados a personas naturales por concepto de créditos nómina y los dirigidos a empleados y directivos de las entidades bancarias; así como los financiamientos correspondientes a regímenes regulados por leyes especiales.

Con fecha 6 de marzo de 2020, el Banco Central de Venezuela publicó en Gaceta Oficial N° 41.834 la Resolución N° 20-02-01, reafirmando lo establecido en la Resolución N° 19-09-01, e incluyendo los microcréditos para ser expresados en Unidades de Valor de Crédito Comercial (UVCC), que resulta de dividir el monto en

bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el Índice de Inversión vigente para la fecha, que será determinado por el Banco Central de Venezuela tomando en cuenta la variación del tipo de cambio de referencia del mercado y publicado por éste. La Resolución N° 19-09-01 es derogada por la Resolución N° 20-02-01 a partir de su entrada en vigencia.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco mantiene Bs. 311.138.048.318 y Bs. 71.480.000.000, por concepto de créditos comerciales objeto de las medidas establecidas por el Banco Central de Venezuela en la Resolución N° 20-02-01.

#### Cartera Única Productiva Nacional

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Constituyente, publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 de fecha 29 de enero de 2020, es creada la Cartera Única Productiva Nacional, la cual estará especialmente conformada para el financiamiento de los sectores agroalimentarios, manufacturero, turístico, salud e hipotecario. Mediante a la Disposición Derogatoria Única incluida en este Decreto, a partir de su entrada en vigencia son derogadas las disposiciones normativas que regulan las carteras dirigidas.

Asimismo, el Decreto Constituyente también incluye la creación del Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional, el cual tendrá entre sus atribuciones la aprobación de la política, direccionamiento, regulación y evaluación de los recursos que se dispongan para el financiamiento de dicha cartera, así como su impacto en la materialización de los planes productivos y el establecimiento de requisitos de desempeño.

Con fecha 6 de marzo de 2020, el Banco Central de Venezuela publicó en Gaceta Oficial N° 41.834 la Resolución N° 20-02-01, donde estableció que los créditos de la Cartera Productiva Única Nacional se expresarán en Unidades de Valor de Crédito Productivo (UVCP), que resulta de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el Índice de Inversión vigente para la fecha, que será determinado por el Banco Central de Venezuela tomando en cuenta la variación del tipo de cambio de referencia del mercado y publicado por éste. Además, establece que las instituciones bancarias no cobrarán interés alguno por concepto de las operaciones activas en moneda nacional pactadas mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito Productivo (UVCP).

El 8 de abril de 2020, el Comité Rector de la Cartera Productiva Única Nacional publicó la Resolución N° 2020-001, estableciendo que las nuevas liquidaciones de créditos que conformarán la Cartera Productiva Única, deberán ser dirigidos exclusivamente al sector agroalimentario. Asimismo, establece los parámetros para el cálculo de la Cartera Productiva Única de cada mes, el cual será un porcentaje máximo obligatorio de 25% de la cartera de créditos bruta, que deberá excluir el incremento por actualización de capital, producto de la aplicación de las Unidades de Valor de Crédito Comercial o Productivo (UVCC o UVCP). Las entidades bancarias podrán exceder el porcentaje máximo obligatorio establecido, en articulación con el Comité Rector y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco mantiene Bs. 80.029.954.973 Bs. 33.000.000.000 por concepto de créditos productivos medidos en UVCP, representando el 30,64 % y 19,55%, respectivamente, de la cartera de créditos bruta. El Banco no solicitó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario una autorización para exceder el porcentaje máximo al que hace referencia la Resolución N° 2020-001, para continuar financiando al sector agroalimentario dentro del Programa Plan de Siembra 2020.

#### Cartera de crédito dirigida

A través de Leyes y Resoluciones el Ejecutivo Nacional, por órgano de sus Ministerios, han fijado porcentajes mínimos de tipos de cartera de créditos que las instituciones del sector bancario deben destinar a diversos sectores de la economía nacional. A continuación, resumimos los tipos de créditos regulados, así como sus detalles de porcentajes requeridos y bases de cálculos:

#### 31 de diciembre de 2020

Tipo de créditos	% requerido	% mantenido	Saldo mantenido	Base de cálculo de la cartera de créditos bruta
Microcréditos (a)	3	6	9.936.838.357	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.

#### 30 de junio de 2020

Tipo de créditos	% requerido	% mantenido	Saldo mantenido	Base de cálculo de la cartera de créditos bruta
Microcréditos (a)	3	72,29	44.431.588.357	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.

(a) De acuerdo a la Disposición Transitoria del decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, se estableció el 3% de cumplimiento sobre la cartera de microcrédito, cuya base de cálculo es la cartera bruta del semestre inmediatamente anterior al momento de su cálculo.

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.507 de fecha 29 de enero de 2020, fue publicado el Decreto Constituyente que crea la Cartera Productiva Única Nacional, y deroga las normativas anteriores.

## 6. INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR

A continuación, se presenta el detalle de los intereses y comisiones por cobrar:

	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos	184.606.989.765	40.290.352.104
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos:		
Rendimientos por cobrar por créditos vigentes	1.330.825.720	912.353.845
Rendimientos por cobrar por créditos reestructurados	3	5
Rendimientos por cobrar por créditos vencidos	1.548.320	17.106.888
Rendimientos por cobrar por créditos en litigio	13	13
Rendimientos por cobrar por microcréditos	215.056.711	2.927.523.473
	1.547.430.767	3.856.984.224
Comisiones por cobrar	121.851.487	51.997.990
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(3.270.424)	(5.686.476)
	186.273.001.595	44.193.647.842

Los cambios en la provisión para los rendimientos por cobrar y otros, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Saldo al comienzo del semestre	(5.686.476)	(248.686)
Más:		
Constitución de provisión de rendimientos para cartera de créditos	(3.578.844)	(5.537.990)
Menos:		
Reclasificación a la provisión de cartera de créditos	4.888.995	100.200
Reversos	1.105.901	-
Saldo al final del semestre	(3.270.424)	(5.686.476)

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco no registró recuperación de rendimientos por cobrar de créditos castigados en semestres anteriores.

## 7. BIENES DE USO

Los bienes de uso están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Mobiliario y equipos	47.044.813.909	10.575.353.672
Edificaciones e instalaciones	1.164.224.722	1.164.224.722
Revaluación de edificaciones	125.203	125.203
Equipos de transporte	7.304.534.927	6.990.544.111
	55.513.698.761	18.730.247.708
Depreciación acumulada	(2.724.183.778)	(954.836.107)
	52.789.514.983	17.775.411.601
Obras en ejecución	141.414.600.602	15.647.034.530
Terrenos	9	9
	194.204.115.594	33.422.446.140

Las obras en ejecución, corresponden principalmente a remodelaciones de la Oficina Principal al cierre del primer y segundo semestre del año 2020.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el gasto de depreciación ascendió a Bs. 1.769.347.671 y Bs. 723.939.354, respectivamente, registrado en el rubro de "Gastos generales y administrativos". De los cuales Bs. 2.235, corresponde a la depreciación de la revaluación de las edificaciones al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, respectivamente.

## 8. OTROS ACTIVOS

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>30 de junio de 2020</u>
<b>Gastos diferidos:</b>		
Mejoras a propiedades arrendadas	83.397.229.407	4.355.668.303
Amortización acumulada	<u>(3.258.454.609)</u>	<u>(407.454.131)</u>
	<u>80.138.774.798</u>	<u>3.948.214.172</u>
Software	3.900	3.900
Amortización acumulada	<u>(3.329)</u>	<u>(2.841)</u>
	<u>571</u>	<u>1.059</u>
Licencias compradas (a)	19.143.418.648	5.229.601.204
Amortización acumulada	<u>(1.357.508.576)</u>	<u>(602.017.572)</u>
	<u>17.785.910.072</u>	<u>4.627.583.632</u>
Gastos reconversión monetaria	<u>353.269</u>	<u>534.816</u>
	<u>97.925.038.710</u>	<u>8.576.333.679</u>
Papelería y efectos de escritorio	3.184.765.104	2.076.136.160
Partidas por aplicar (b)	221.005.715.257	120.996.394.764
Títulos valores vencidos	1.356.977.040.586	4
Rendimientos por títulos valores vencidos	2.654.707.554.907	78.681.253
Varias	<u>3.589.545.068.381</u>	<u>332.447.440.699</u>
	<u>7.923.345.182.945</u>	<u>464.174.986.559</u>
Provisión para otros activos	<u>(4.014.764.595.418)</u>	<u>(131.902)</u>
	<u>3.908.580.587.527</u>	<u>464.174.854.657</u>
<b>Varias:</b>		
Anticipo a proveedores (c)	1.259.724.668.982	19.803.111.844
Impuestos sobre la renta pagado por anticipado	42.360	11.027.131
Otros Impuestos pagados por anticipado	10.984.771	-
Otros gastos pagados por anticipado (d)	373.294.798.706	42.243.626.018
Depósitos dados en garantía	158.109	158.109
Otras cuentas por cobrar (e)	<u>1.956.514.415.453</u>	<u>270.389.517.597</u>
	<u>3.589.545.068.381</u>	<u>332.447.440.699</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2020, las licencias compradas incluyen principalmente Bs.9.275.258.163 módulo de gestión comercial y Bs. 3.615.173.495 por licencia de reingeniería de sistema P2P. Al 30 de junio de 2020 incluye Bs. 1.121.400.541 por licencia soporte plataforma IBM STORAGE, Bs. 304.500.000 por licencia para el manejo de comisiones P2P, Bs. 927.770.784 por la compra de licencia para biopago, Bs. 1.352.585.520 por licencia para transacciones C2P (comercios), Bs. 360.689.472 por licencia para modulo socket multi tarea y Bs. 49.740.800, por proceso de recuperación de p2p marzo-mayo 2019.

(b) Las partidas por aplicar corresponden a saldos deudores de operaciones que no han sido registradas en las cuentas correspondientes, dado que la documentación necesaria para su registro no está disponible. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, las partidas por aplicar incluyen Bs. 48.161.545.020 de costo financiero sobre los saldos deficitarios en las operaciones del encaje cobrados por Banco Central de Venezuela durante el primer semestre de 2020 (ver nota 3), durante el mes de julio de 2020 el Banco regularizó esta partida contra los resultados acumulados. Las partidas correspondientes al segundo semestre del 2020, quedaron regularizadas en un 100% al cierre del mes de enero de 2021.

(c) Los anticipos a proveedores al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, se constituyen principalmente por lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>30 de junio de 2020</u>
Adquisición de bienes	1.259.724.668.982	
Remodelación y mantenimiento de agencias	-	19.803.111.844
Otros servicios contratados	-	-
	<u>1.259.724.668.982</u>	<u>19.803.111.844</u>

Al 31 de diciembre de 2020, los anticipos a proveedores incluyen principalmente pagos a Proveedores por adquisición de equipos. Al 30 de junio de 2020, los otros servicios contratados incluyen principalmente remodelación y mantenimiento en la Sede Corporativa, Oficina Principal.

(d) Los otros gastos pagados por anticipado incluyen principalmente, lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>30 de junio de 2020</u>
Anuncios	10.327.294.836	178.711.581
Seguros patrimoniales	-	8.601.457
Arrendamiento de bienes Sparc Solutions, C.A. (mantenimientos)	4.236.213.975	741.099.512
Mantenimientos en oficinas	19.306.088.801	6.846.127.494
Soporte técnico	127.775.335.618	-
Mantenimiento de Equipos	91.550.579.606	13.141.573.244
Otros pagos por anticipado	14.177.478.472	13.597.220.088
	<u>105.921.807.398</u>	<u>7.730.292.642</u>
	<u>373.294.798.706</u>	<u>42.243.626.018</u>

(e) El detalle de las otras cuentas por cobrar varias es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>30 de junio de 2020</u>
Cuentas por cobrar IGTF	222.827.754	128.182.126
Cuenta por cobrar gerencia de seguridad	265.464.197	265.399.197
Cuenta por cobrar moneda extranjera (f)	-	125.242.714.253
Cuenta por cobrar a Franquicia MasterCard(g)	728.780.172.249	99.885.645.031
Por cobrar compensación Visa (h)	94.736.640.455	34.030.676.449
Varias (i)	<u>1.132.509.310.798</u>	<u>10.836.900.541</u>
	<u>1.956.514.415.453</u>	<u>270.389.517.597</u>

(f) Las cuentas por cobrar moneda extranjera al 30 de junio de 2020, corresponden a capital y rendimientos de Bonos Globales respaldados por la República Bolivariana de Venezuela vencidos y no cobrados. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2020, fueron reclasificados a la cuenta 187.00 "Títulos Valores Vencidos".

(g) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, los consumos MasterCard, corresponde a saldos mantenidos por cobrar a esa franquicia por concepto de consumos internacionales, los cuales no han sido compensados por falta de cuenta corresponsal para la operación.

(h) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, por cobrar compensación Visa corresponden a consumos de extranjeros en puntos de ventas de la institución.

(i) El detalle de varias es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>30 de junio de 2020</u>
Cuentas por cobrar Incidencias P2P	3.078.302.652	3.114.679.952
Varios	<u>1.129.431.008.146</u>	<u>7.722.220.589</u>
	<u>1.132.509.310.798</u>	<u>10.836.900.541</u>

Las cuentas por cobrar incidencias P2P, corresponde a incidencias ocurridas en el servicio "Caroní Pagos P2P" entre marzo y mayo de 2019, producto de las constantes fallas en el enlace de comunicaciones contratado con CANTV, sobre los cuales la gerencia se encuentra realizando las labores de recuperación ante cada cliente. Al 31 de diciembre de 2020, se encuentra 100% provisionado.

El detalle de varios es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>30 de junio de 2020</u>
Cuenta por cobrar alto valor	259.300	1.500.000
Cuenta por cobrar por comisiones a Suiche 7B por pagos en P2P	-	2.151.000
Faltante por concepto en remesa	-	108.326
Otras cuentas por cobrar (k)	<u>1.129.430.748.846</u>	<u>7.718.461.263</u>
	<u>1.129.431.008.146</u>	<u>7.722.220.589</u>

(j) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, las cuentas por cobrar a visa, corresponden a consumos de extranjeros en puntos de ventas de la institución.

(k) Al 31 de diciembre de 2020, las otras cuentas por cobrar, incluyen principalmente Bs. 1.099.237.203.948 por cuentas por cobrar a Inversiones Barina Bizarro, C.A. por el remanente por cobrar por la operación de compra venta de depósitos mantenidos por Banco Caroní, C.A. Banco Universal en TBB International Bank (anteriormente Activo International Bank), con vencimiento en 2021. Así mismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020 incluyen Bs. 28.367.500.558 y Bs. 7.135.496.929, respectivamente, saldos estos que corresponden a la estimación de los Ingresos Operativos por cobrar a Credicard, del mes de diciembre y junio de 2020, respectivamente, por consumos de TDD.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el gasto de amortización por gastos diferidos ascendió a Bs. 3.520.766.711 y Bs. 852.300.418, respectivamente, registrado en el rubro de "Gastos generales y administrativos".

La provisión para otros activos presentó los siguientes cambios, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>30 de junio de 2020</u>
Saldo al comienzo del semestre	(131.902)	(131.902)
Constitución de provisión	(3.079.868.052)	-
Provisión creada contra patrimonio	(4.011.684.595.464)	-
Saldo al final del semestre	<u>(4.014.764.595.418)</u>	<u>(131.902)</u>

Mediante Oficios SIB-II-GGIBPV-GIBPVI-06664 la Superintendencia de las instituciones del Sector Bancario autorizó al Banco Caroni, C.A. Banco Universal a constituir provisiones para cubrir los títulos valores y rendimientos vencidos contra la cuenta 352.00 "Ganancia O Pérdida Por Fluctuaciones Cambiarias Por Tenencia De Activos Y Pasivos En Moneda Extranjera".

## 9. CAPTACIONES DEL PÚBLICO

En Gaceta Oficial N° 41.575 de fecha 30 de enero de 2019, mediante Aviso Oficial, el Banco Central de Venezuela, vigente a partir del 1° de febrero de 2019, estableció que la tasa de 36 intereses para los depósitos de ahorro, incluidos las cuentas de activos líquidos, será del 21% anual calculada sobre saldos diarios. Asimismo, estableció que los depósitos a plazo fijo y operaciones en las cuales se emitan certificados de participaciones a plazo, se pagará 24% anual, este aviso oficial, derogó la Resolución N° 13-11-02 publicada en Gaceta Oficial N° 40.314 de fecha 12 de diciembre de 2013.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco mantiene captaciones de entidades oficiales por Bs. 371.306.648.380 y Bs. 121.323.625.299, respectivamente.

### Cuentas corrientes remuneradas

Las cuentas corrientes remuneradas generaron intereses a tasas anuales de 0,5% durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, con vencimiento a la vista.

### Depósitos de ahorro

Los depósitos de ahorros a la vista causaron intereses a una tasa anual de 21% durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020.

### Depósitos y certificados a la vista

Los depósitos y certificados a la vista, causaron intereses a tasas de 30%, para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco reconoció gastos de intereses en cuentas corrientes remuneradas por Bs. 142.558.347 y Bs. 46.989.705, respectivamente, registrados en el rubro de "Gastos financieros".

### Captaciones del público restringidas

Las captaciones del público restringidas son las siguientes:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>30 de junio de 2020</u>
Depósitos de ahorro y a plazo afectados en garantía	<u>23.936</u>	<u>23.936</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, los depósitos de ahorro y a plazo afectados en garantía corresponden a intereses no cancelados, por bonos de clientes que mantiene el Banco Caroni, C.A. Banco Universal.

## 10. OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

A continuación, se presenta el detalle de los saldos más relevantes:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>30 de junio de 2020</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:		
Depósitos a la vista	2.136.453.571	294.013.515
Depósitos a plazos hasta un año	166.974.126.512	17.967.089.319
Financiamiento de otras Instituciones Financieras del país bajo la modalidad de Overnight	929.417.000.000	29.350.000.000
Otros	-	-
	<u>1.098.527.580.083</u>	<u>47.611.102.834</u>

Los depósitos a la vista, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, se detallan a continuación:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>30 de junio de 2020</u>
Institución Financiera:		
Banco Nacional de Crédito (Fideicomiso) a una tasa de interés entre 90% y 93%; y con vencimientos hasta el 7 de enero de 2021 y el 23 de julio de 2020, respectivamente	1.934.734.109	2.174.321.147
Banco de Comercio Exterior a una tasa de interés de 93%; y con vencimiento entre el 7 y 23 de julio de 2020		4.000.000.112
Banco de Venezuela (Fideicomiso) a una tasa de interés entre 90% y 94%; y con vencimiento el 21 de enero de 2021	117.952.935.074	-
Banco Fondo Común (Fideicomiso) a una tasa de interés entre 80% y 93%; y con vencimientos hasta 29 de enero de 2021 y el 23 de julio de 2020, respectivamente.	3.722.931.192	835.158.181
Banco Agrícola (Fideicomiso) a una tasa de interés entre el 90% y 100%; y con vencimientos hasta el 26 de enero de 2021 y el 1° de julio de 2020, respectivamente.	8.940.095.600	714.750.015
Banco del Sur (Fideicomiso) a una tasa de interés entre 90% y 105%; y con vencimientos hasta el 26 de enero de 2021 y 23 de julio de 2020, respectivamente.	9.361.997.469	2.900.952.477
Banco del Tesoro (Fideicomiso) a una tasa de interés entre 90% y 98%; y con vencimientos hasta el 14 de enero de 2021 y el 1° de julio de 2020, respectivamente.	19.460.799.609	5.000.000.000
100% Banco (Fideicomisos) a una tasa de interés entre 90% y 95%; y con vencimientos hasta el 12 de enero de 2021 y 8 y 21 de julio de 2020, respectivamente.	964.806.188	484.242.957
Banco Sofitasa (Fideicomiso) a una tasa de interés entre 90% y 95%; y con vencimiento el 4 de enero de 2021 y 21 de julio de 2020, respectivamente	4.635.827.271	1.857.664.430
	<u>166.974.126.512</u>	<u>17.967.089.319</u>

Los financiamientos por overnight, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, se detallan a continuación:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>30 de junio de 2020</u>
Institución financiera		
Banco de Venezuela, a una tasa de interés de 125%; y con vencimiento el 4 de enero de 2021	99.417.000.000	-
100% Banco, a una tasa de interés de 145%; y con vencimiento el 1° de julio de 2020	-	11.350.000.000
Banco del Caribe, C.A., a una tasa de interés entre 123% y 150%; y con vencimientos hasta 4 de enero de 2021 y el 1° de julio de 2020, respectivamente.	15.000.000.000	10.000.000.000
Banco del Sur, a una tasa de interés de 145%; y con vencimiento el 1° de julio de 2020	-	8.000.000.000
Banco del Tesoro, C.A., a una tasa de interés de 125%; y con vencimiento el 4 de enero de 2021	215.000.000.000	-
Banco de Venezuela, a una tasa de interés de 150%; y con vencimiento el 4 de enero de 2021	190.000.000.000	-
Banco Provincial, a una tasa de interés entre 150% y 175%; y con vencimiento el 4 de enero de 2021	310.000.000.000	-
Banco Banplus, a una tasa de interés de 175%; y con vencimiento el 4 de enero de 2021	100.000.000.000	-
	<u>929.417.000.000</u>	<u>29.350.000.000</u>



## 11. INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR

El saldo se compone de lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>30 de junio de 2020</u>
Gastos por pagar por captaciones del público:		
Depósitos a plazo	-	-
Otras obligaciones a la vista	2.725.011	1.009.733
	<u>2.725.011</u>	<u>1.009.733</u>
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAVIH	9	9
	<u>2.725.020</u>	<u>1.009.742</u>

Las obligaciones financieras del país hasta un año causaron intereses para los depósitos a plazo, a una tasa anual de 91,95% y 91% durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020.

## 12. ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS

Las partidas relevantes de este rubro son las siguientes:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>30 de junio de 2020</u>
Aportes y retenciones laborales por pagar	603.563.060	423.028.247
Varias:		
Proveedores	102.508.773.403	20.049.215.165
Alquileres por pagar	1.787.912.162	328.690.485
Utilidades por pagar	113.064.836	2.770.262.309
Impuestos retenidos al personal y accionistas	20.542.672	5.812.623
Impuestos retenidos a terceros	13.838.569.039	2.112.790.761
Retenciones por orden judicial	11.194	11.194
Otras retenciones a terceros por pagar	20.522.392.670	363.956.433
Cheques de gerencia (a)	126.714.299	417.905.885
Bonificaciones por pagar	1.093.808.036	382.044.115
Otras cuentas por pagar varias	3.363.300	3.300.000
	<u>140.015.151.611</u>	<u>26.433.988.970</u>
Provisiones para créditos contingentes:		
Otras provisiones:		
Provisión para antigüedad (f)	5.918.426.435	2.800.042.968
Provisión de intereses sobre prestaciones sociales	159.000.045	112.344.732
Provisión para impuestos	132.519.653	132.519.653
Provisión para otras contingencias	123	123
Prevención integral contra la legitimación de capitales (b)	294.701.586	75.939.979
Provisión para vacaciones por pagar	246.318.760	150.058.039
Cuentas por pagar maestro	199.916.157.296	22.051.803.495
Aporte social para el financiamiento de proyectos de consejos comunales (c)	1.093.808.036	379.686.913
Comisión P2P	-	23.585.736
Otras provisiones	116	116
	<u>207.760.932.050</u>	<u>25.725.981.754</u>
Ingresos diferidos	6	6
Partidas por aplicar (d)	995.714.108.567	240.452.461.250
	<u>1.344.093.755.294</u>	<u>293.035.460.227</u>

(a) Los cheques de gerencia corresponden a obligaciones pendientes de pago a proveedores por insumos y servicios varios.

(b) En septiembre de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.510, la Ley Orgánica de Drogas, en esta Ley, se establece que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen 50 trabajadores o más, deberán destinar el 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidroga, dentro de los 60 días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal. Asimismo, la Oficina Nacional Antidrogas (ONA) publicó la Providencia Administrativa N° 006-2011 en la cual se dictan las normas para efectuar el pago y distribución del aporte y contribución especial. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco mantiene Bs. 294.701.586 y Bs. 75.939.979, respectivamente, como provisión por este concepto.

(c) El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario establece la constitución de un apartado para dar cumplimiento al aporte de responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. El aporte previsto en esta Ley, se alcanzará con aportes semestrales de 5% de los resultados brutos

antes de impuesto. Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 39.724 de fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social en conjunto con el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas publicaron las Resoluciones N° 3.054 y N° 072, respectivamente, en la que se establecieron los mecanismos de asignación de los aportes para el financiamiento de los proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco mantiene registrada una provisión para aportes comunales. El aporte mantenido al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, fue cancelado en el mes de febrero de 2021 y agosto de 2020, respectivamente

(d) Las partidas por aplicar, corresponden a saldos acreedores de operaciones que no han sido registradas a las cuentas correspondientes, dado que la documentación necesaria para su registro no está disponible. El principal saldo de esta cuenta por Bs. 995.714.108.566 y Bs. 224.501.479.756, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, respectivamente, corresponde a moneda extranjera por vender al BCV de acuerdo con el Convenio N° 1, la cual no ha sido ejecutada ya que, el BCV no posee una cuenta bancaria corresponsal en el extranjero. El 69% de estas cuentas tienen antigüedad mayor a 360 días.

(e) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el apartado para prestaciones sociales se compone de la siguiente forma:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>30 de junio de 2020</u>
Garantía de prestaciones sociales	1.914.940.057	885.102.911
Complemento por cálculo actuarial	4.003.486.378	1.914.940.057
	<u>5.918.426.435</u>	<u>2.800.042.968</u>

El Banco mantiene un plan de beneficios definidos por concepto de las prestaciones sociales de sus trabajadores según lo establecido en la LOTT.

El plan de beneficios definidos por concepto de las prestaciones sociales de los trabajadores del Banco, exponen a la misma a riesgos actuariales como: riesgo de tipo de interés, riesgo de longevidad y riesgo salarial. A continuación, se describen los mismos:

<u>Riesgo</u>	<u>Descripción</u>
Riesgo de tasa de interés técnico	Una disminución o aumento en la tasa de interés de los bonos de la Deuda Pública Nacional (DPN), aumentará o disminuirá, respectivamente, el pasivo del plan.
Riesgo de longevidad	El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula en función de la mejor estimación de la mortalidad de los participantes del plan, tanto durante como después de su empleo. Un aumento de la esperanza de vida de los participantes del plan aumentará la obligación del plan.
Riesgo salarial	El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula con base en los salarios futuros de los participantes del plan. Por lo tanto, un aumento en el salario de los participantes del plan aumentará la obligación del plan, la cual guarda correlación como parte de la tasa de inflación estimada en periodos futuros.

No hay otros beneficios definidos que se proporcionan a los trabajadores.

La valuación actuarial más reciente del valor presente de las obligaciones por beneficios definidos, registrada, fue determinada al 30 de junio de 2020, por actuarios independientes inscritos en el Registro de Actuarios de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora. El valor actual de la obligación por concepto de beneficios definidos, los costos del servicio corriente y el costo del servicio pasado fueron determinados utilizando el método de beneficio acumulado o de la unidad de crédito proyectada.

Las principales suposiciones utilizadas para propósitos del estudio actuarial elaborado al 31 de diciembre de 2020, son las siguientes:

Tasa de descuento  
Tasa esperada del incremento salarial  
Inflación a largo plazo  
Rotación del personal

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco registró gastos por Bs. 3.527.810.539 y Bs. 1.603.477.599, respectivamente por prestaciones.

Las hipótesis actuariales significativas para la determinación de la obligación definida son la tasa de descuento, el incremento salarial esperado y la mortalidad.

Los análisis de sensibilidad se determinaron en base a los cambios razonablemente posibles de los respectivos supuestos ocurridos al final del período terminado el 31 de diciembre de 2020, mientras todas las demás hipótesis se mantienen constantes.

El análisis de sensibilidad puede no ser representativo de la variación real de la obligación por beneficio definido, ya que, es poco probable que el cambio en las hipótesis se produciría en forma aislada de una a otra, ya que, algunos de los supuestos no se pueden correlacionar.

Por otra parte, el valor presente de las obligaciones por prestaciones definidas se calcula utilizando el método de crédito unitario proyectado a finales del período del que se reporta, el cual es el mismo que el que se aplicó en el cálculo del pasivo por obligaciones definidas reconocidas en el estado de situación financiera.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco cuenta con 616 y 808 trabajadores, respectivamente y los mismos tienen una antigüedad promedio de 9 años.

### 13. IMPUESTOS

#### Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan las provisiones y apartados, los cuales normalmente son deducibles fiscalmente en períodos siguientes cuando efectivamente se causan, los enriquecimientos exentos del impuesto sobre la renta generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, el Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 2.163 dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, establece que los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros quedarán excluidos del sistema de ajustes por inflación previsto en el presente Decreto. Esta modificación comenzó a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial y se aplicará a los ejercicios que se inicien durante su vigencia.

#### Gasto de impuesto sobre la renta

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco mantenía una provisión para impuestos sobre la renta de Bs. 132.519.653.

A continuación, se presenta el resumen de la conciliación entre la ganancia contable y el enriquecimiento neto fiscal estimado por el año terminado el 31 de diciembre de 2020:

Utilidad bruta antes del impuesto	29.469.898.980
Partidas no deducibles	31.924.886.745
Partidas no gravables	(379.622.569.163)
Enriquecimiento neto	(318.227.783.438)
Impuesto estimado	-

#### Provisión de impuesto sobre la renta por pagar y por recuperar:

	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Por pagar:		
Impuesto sobre la renta por pagar	132.519.653	132.519.653
Por recuperar:		
Impuesto pagado por anticipado	42.388	42.388

#### Pérdidas fiscales trasladables

De conformidad con la Reforma de la Ley de Impuesto sobre la Renta de fecha 30 de diciembre de 2015, el Banco puede trasladar las pérdidas fiscales operativas hasta 3 años subsiguientes al ejercicio en que se incurran y dicha imputación no debe exceder de 25% del enriquecimiento fiscal obtenido en cada ejercicio. Asimismo, se estableció que las pérdidas netas de inflación no compensadas no podrán ser trasladadas a los ejercicios siguientes. Al 31 de diciembre de 2020, el Banco mantiene pérdidas fiscales operativas trasladables, por Bs. 326.295.340.181, trasladables hasta el año 2023.

#### Impuesto diferido

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco decidió no reconocer impuesto diferido debido a que el resultado de reconocer el efecto por impuesto diferido implica incertidumbre con respecto a la realización de dicho impuesto, con base a la proyección de la renta fiscal futura efectuada por el Banco para períodos futuros.

### Normativa sobre precios de transferencia

La Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente establece la normativa aplicable por concepto de precios de transferencia. De conformidad con la mencionada legislación, los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta que celebren transacciones con partes vinculadas en el exterior, deben determinar sus ingresos, y sus costos por las operaciones realizadas con partes vinculadas en el extranjero, de acuerdo con alguno de los métodos establecidos en dicha legislación. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, no se realizaron operaciones con partes vinculantes en el exterior.

### 14. PATRIMONIO

#### Capital social

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el capital social del Banco está constituido como se indica a continuación, expresado en bolívares, excepto el número de acciones y el porcentaje de participación:

	%	Acciones	Capital social suscrito y Pagado
Accionistas:			
Acciones Aradema, C.A.	9,72	1.320.019	132
Acciones Conjugadas, C.A.	9,72	1.320.019	132
Inversora Santa Bárbara, C.A.	9,70	1.317.819	132
Inversora Cayes, C.A.	9,54	1.296.127	130
Inversora Led, C.A.	9,44	1.281.761	128
Inversiones 5115, C.A.	8,73	1.185.443	119
Montban, C.A.	7,23	981.236	98
Inversora Lozon, C.A.	6,48	880.013	88
Inversora Vevos, C.A.	6,48	880.013	88
Otros	22,96	3.118.294	311
	100,00	13.580.744	1.358

#### Reserva de capital

De acuerdo con Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, la reserva de capital (legal) se debe formar mediante el aporte de 20% de la utilidad líquida de cada ejercicio económico hasta alcanzar el 50% del capital social y después de dicho límite, este apartado será de 10% hasta que cubra el 100% del capital social. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, la reserva legal representa el 100% del capital del Banco.

#### Resultados acumulados

De acuerdo con la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a partir del semestre terminado el 31 de diciembre de 1999, los Bancos y Otras Instituciones Financieras deberán crear un apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del semestre y de los semestres anteriores a esa fecha, el cual se registrará en la cuenta de "Superávit restringido". Los saldos incluidos en esta cuenta no podrán ser utilizados para el reparto de dividendos en efectivo y sólo podrán ser utilizados para aumentar el capital social.

Con fecha 3 de febrero de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660, informó los parámetros que las instituciones del sector bancario deben considerar para la aplicación del superávit restringido constituido con ocasión del resultado patrimonial de 50% de los resultados de cada semestre, en cumplimiento de la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999. Igualmente, se indica que se mantiene en vigencia la aplicación del respectivo apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del respectivo semestre y su registro en la cuenta de "Superávit restringido", de conformidad con lo establecido en la resolución antes citada.

El detalle del superávit restringido que se presenta como parte de los resultados acumulados, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Superávit restringido:		
Aporte semestral acumulado de cincuenta por ciento (50%) de los resultados llevados a superávit restringido	17.395.301.001	6.457.220.642
Traspaso reserva legal de Banco Guayana, C.A.	31	31
	17.395.301.032	6.457.220.673

### **(Pérdida) ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta**

La cuenta de (pérdida) ganancia no realizada originados por la valuación de las inversiones disponibles para la venta, presentó los siguientes cambios:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>30 de junio de 2020</u>
Saldo al inicio del período	(219.974.625.114)	(52.495.077.227)
Más:		
Ganancia no realizada sobre inversiones disponibles para la venta	148.975.406.521	27.796.179.141
Amortización inversiones Reclasificadas a mantenidas hasta su vencimiento	277.852.846	-
Menos:		
Pérdida no realizada sobre inversiones disponibles para la venta	<u>(1.118.160.622.347)</u>	<u>(195.275.727.028)</u>
Saldo final del período	<u>(1.188.881.988.094)</u>	<u>(219.974.625.114)</u>

### **Ajustes al patrimonio**

Con fecha 29 de marzo de 2019, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular SIB-II-GGR-GNP-03578, establece los aspectos a considerar en la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la valoración de los activos y pasivos al tipo de cambio a libre convertibilidad fijado mediante el Convenio Cambiario N° 1, y el destino que deben dar las instituciones bancarias al beneficio neto generado por la aplicación del mencionado Convenio. En tal sentido, los beneficios generados por la aplicación del tipo de cambio establecido en el Convenio Cambiario N° 1, deberán ser contabilizados en la cuenta de "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" y podrán ser aplicados para ciertos conceptos establecidos en la mencionada Circular, previa autorización del Ente Regulador. Esta Circular derogó la Resolución N° 008.18 de fecha 8 de febrero de 2018, contentiva de las "Normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la actualización al tipo de cambio oficial de conformidad con el Convenio Cambiario N° 39".

De acuerdo con la normativa anteriormente indicada, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco mantiene ganancias por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera por Bs. 11.166.249.258.417 y Bs. 2.532.903.903.433, respectivamente, las cuales se incluyen en el rubro de "Ajustes al patrimonio".

A continuación, se presenta el movimiento de la ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, presentadas en el rubro de "Ajustes al patrimonio":

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>30 de junio de 2020</u>
Saldo inicial	2.538.818.376.267	644.490.444.627
Ganancia neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	12.867.613.862.180	1.887.813.222.407
Variación de créditos comerciales	417.601.483.922	6.514.709.233
Ganancia por fluctuación cambiaria realizada	(225.000.000.000)	-
Constitución de provisión para otros activos	<u>(4.011.684.595.464)</u>	<u>-</u>
	<u>11.587.349.126.905</u>	<u>2.538.818.376.267</u>

La Variación de créditos comerciales, corresponde a lo previsto en el literal b) del artículo 3 de la Resolución N° 20-02-01 publicada en Circular N° SIB-II-GGR-GNP-02541, de fecha 24 de abril de 2020, la cual establece "358.01 Para registrar los aumentos o disminuciones que se originan por la variación del capital de los créditos otorgados.

Mediante Oficios SIB-II-GGIBPV-GIBPVI-06664 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autorizó al Banco Caroni, C.A. Banco Universal a constituir provisiones para cubrir los títulos valores y rendimientos vencidos contra la cuenta 352.00 "Ganancia O Pérdida Por Fluctuaciones Cambiarias Por Tenencia De Activos Y Pasivos En Moneda Extranjera".

Mediante Oficios SIB-II-GGIBPV-GIBPVI-00009 de fecha 5 de enero de 202, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autorizó al Banco Caroni, C.A. Banco Universal a registrar en los ingresos del semestre terminado el 31 de diciembre de 2020 Bs. 225.000.0000.000 con cargo la cuenta 352.00 "Ganancia O Pérdida Por Fluctuaciones Cambiarias Por Tenencia De Activos Y Pasivos En Moneda Extranjera".

### **Adecuación patrimonial**

Con fecha 10 de septiembre de 2013, fue publicada la Resolución N° 145.13 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la cual modifica el índice de adecuación de patrimonio contable establecido en la Resolución N° 305.09, estableciendo un cumplimiento de 9% para el período terminado después del 31 de diciembre de 2013. Posteriormente mediante Gaceta Oficial N° 40.509 de fecha 1° de octubre de 2014, se publica la Resolución N° 117.14 de fecha 28 de agosto de 2014, en la que es diferida la Resolución N° 145.13 antes indicada.

Posteriormente, la Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-33498 de fecha 22 de octubre de 2015 enviada a las instituciones bancarias del sector privado, comunicó que permite excluir del activo total el 100% del saldo mantenido en la cuenta de "Encaje legal". Con fecha 7 de abril de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-10189 otorgó excepción regulatoria para determinar el "Índice de adecuación de patrimonio contable", permitiendo excluir del activo total el monto correspondiente a las disponibilidades, colocaciones, bonos y obligaciones emitidos y/o mantenidos con el Banco Central de Venezuela, y bonos y obligaciones emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A.; así como, incluir en el patrimonio contable el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para créditos y microcréditos, derogando así la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-33498 de fecha 22 de octubre de 2015.

Con fecha 27 de abril de 2016, la Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-12738, otorgó excepción regulatoria a los efectos de determinar el "Índice de adecuación patrimonial total", permitiendo incluir dentro de la determinación del patrimonio primario (Nivel I), el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para créditos y microcréditos.

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco, calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se indican a continuación:

#### **31 de diciembre de 2020**

	<u>Índices requeridos</u>	<u>Mantenidos por el Banco</u>
Índices:		
Patrimonio/activo y operaciones contingentes ponderados con base a riesgos	12%	189,13%
Patrimonio contable/activo total	9%	104,97%

#### **30 de junio de 2020**

	<u>Índices requeridos</u>	<u>Mantenidos por el Banco</u>
Índices:		
Patrimonio/activo y operaciones contingentes ponderados con base a riesgos	12%	231,04%
Patrimonio contable/activo total	9%	99,97%

#### **Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPVI-05068**

Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPVI-05068 de fecha 15 de septiembre de 2020, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó al Banco Caroni, C.A. Banco Universal para a constituir la provisión de los títulos valores y rendimientos vencidos mantenidos al 31 de agosto de 2020 por Bs. 679.313.778.234 con cargo a la cuenta 352 "Ganancia o Pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".

#### **15. FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS Y PROTECCIÓN BANCARIA (FOGADE)**

El Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE) cuenta con los aportes de las instituciones financieras venezolanas regidas el Decreto con Fuerza, Valor y Rango de la Ley de las Instituciones del Sector Bancaria. Este Fondo tiene por objeto, entre otros, garantizar los depósitos del público, realizados en estas instituciones, hasta por Bs. 0,30, por depositante en un mismo grupo financiero, cualesquiera sean los tipos de depósitos que su titular mantenga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 del Decreto con Fuerza, Valor y Rango de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el monto correspondiente al aporte de cada período se basa en 0,75% de los depósitos del público, calculado de acuerdo con un instructivo emitido por FOGADE, y se paga en seis cuotas mensuales. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco registró como gastos por este concepto Bs. 4.789.527.430 y Bs. 1.776.684.045, respectivamente, en el rubro de "Gastos de transformación", de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 del Decreto con Fuerza, Valor y Rango de Ley de la Instituciones del Sector Bancario.

## 16. APORTES A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

El Decreto con Fuerza, Valor y Rango de la Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los Bancos e Instituciones Financieras Venezolanas regidas por dicho decreto Ley para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario.

### Instrucciones relativas al pago de la cuota de la contribución que deben efectuar las instituciones sometidas a la supervisión y control de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario informa que mediante Oficio N° 62 de fecha 3 de febrero de 2015, emitido por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca pública, se estableció la contribución que deben efectuar las instituciones sometidas a la supervisión y control de esta Superintendencia. Posteriormente, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-2764 de fecha 14 de marzo de 2019, el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca establece mediante Punto de Cuenta N° 001 de fecha 7 de enero de 2019, la cuota de contribución que deben efectuar las instituciones privadas supervisadas, para el primer semestre 2019. La cuota de contribución que se deberá pagar es el uno por mil del promedio de los Activos de los dos meses anteriores al bimestre que corresponde el pago, siendo la base de cálculo el promedio del Activo del último bimestre que corresponde dicho aporte. El Banco realizó una contribución de Bs. 15.558.993.419 y Bs. 15.687.153.941, respectivamente, para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, respectivamente.

## 17. INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON RIESGO FUERA DEL BALANCE GENERAL Y OTRAS CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden están compuestas como sigue:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>30 de junio de 2020</u>
<b>Cuentas contingentes deudoras:</b>		
Garantías otorgadas:		
Fianzas	-	-
Líneas de crédito en cuenta corriente	-	-
Inversiones en valores afectos a reporto	-	-
<b>Otras cuentas de orden deudoras:</b>		
Custodias recibidas	2.903.912.375.797	571.611.088.606
Cobranzas	22	27
Garantías recibidas	452.330.301.060	182.079.090.920
Consignaciones recibidas	3	3
Líneas de créditos otorgadas	13.156.530.000	23.688.036.667
Garantías cedidas	632.286.515.588	54.545.032.679
Otras cuentas de registro	24.743.161	45.531.493
	<u>4.001.710.465.631</u>	<u>831.968.780.395</u>

### Fideicomisos

Los fondos recibidos en fideicomisos están compuestos como sigue:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>30 de junio de 2020</u>
<b>Activo de los fideicomisos:</b>		
Disponibilidades	7.875.943.578	1.290.886.060
Inversiones en títulos valores	39.658.440.411	15.977.217.596
Cartera de créditos	10.566.651	2.213.650
Intereses y comisiones por cobrar	2.167.712.035	888.647.256
Otros activos	13.188	1.169.486.211
	<u>49.712.675.863</u>	<u>19.328.450.773</u>
<b>Pasivos de los fideicomisos:</b>		
Otras cuentas por pagar	121.851.483	51.997.986
Otros pasivos	8.527.162	247.894.784
	<u>130.378.645</u>	<u>299.892.770</u>
<b>Patrimonio de los fideicomisos:</b>		
Patrimonio asignado de los fideicomisos	30.608.107.135	14.230.579.822
Resultados acumulados	18.974.190.083	4.797.978.181
	<u>49.582.297.218</u>	<u>19.028.558.003</u>
	<u>49.712.675.863</u>	<u>19.328.450.773</u>

Los parámetros de valuación para las cuentas de fideicomiso son similares a los aplicados a las cuentas del balance general del Banco, excepto las cuentas de inversiones, las cuales se encuentran registradas al costo de adquisición, ajustadas por la amortización de la prima o del descuento.

Las disponibilidades de los fideicomisos están depositadas en una cuenta corriente remunerada en el Banco Caroní, C.A. Banco Universal.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 083.12 "Normas que regulan las Operaciones de los Fideicomisos" emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicada en Gaceta Oficial N° 39.941, de fecha 11 de junio de 2012, la totalidad de los fondos fideicometidos no podrán exceder de cinco (5) veces del total patrimonio de la institución fiduciaria.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, la relación patrimonial del Banco Caroní, C.A. Banco Universal, y el Departamento de Fideicomiso se presenta a continuación:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>30 de junio de 2020</u>
Patrimonio del Banco Caroní, C.A. Banco Universal	10.377.044.311.538	2.328.861.892.094
Patrimonio asignado de los fideicomisos	30.608.107.089	14.230.579.822
Relación patrimonial	0,0029	0,006

A continuación, se presentan el detalle de las inversiones en títulos valores del fideicomiso:

### 31 de diciembre de 2020

	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor de mercado</u>
Inversiones en títulos valores en moneda nacional:				
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional y Títulos de Capitalización con tasas anuales comprendidas entre 19,59% y 20,34%, con vencimientos entre enero 2021 hasta febrero de 2025	3.600	3.647	3.733	3.881
Depósitos a plazos fijos y certificados en instituciones financieras del país:				
Banco Nacional de Crédito, tasas del 90,00% y con vencimiento el 4 de enero de 2021.	1.078.167.574	1.078.167.574	1.078.167.574	1.078.167.574
Banco del Caribe, tasa de 95,00% con vencimiento el 12 de enero de 2021.	4.931.680.443	4.931.680.443	4.931.680.443	4.931.680.443
Banco Activo, tasa del 125,00% y con vencimiento el 12 de enero de 2021.	2.711.302.879	2.711.302.879	2.711.302.879	2.711.302.879
BanCrecer, tasas de desde 120,00 % hasta 135,00% con vencimientos desde el 4 al 6 de enero 2021.	8.848.399.995	8.848.399.995	8.848.399.995	8.848.399.995
Banco Exterior tasa del 100,00% con vencimiento el 12 de enero de 2021.	5.134.059.277	5.134.059.277	5.134.059.277	5.134.059.277
Del Sur Banco Universal, tasas del 100,00% con vencimientos el 26 de enero de 2021.	3.996.943.841	3.996.943.841	3.996.943.841	3.996.943.841
Banco Fondo Común tasa de 102,00 % vencimiento el 12 de enero de 2021.	6.172.620.718	6.172.620.718	6.172.620.718	6.172.620.718
Banco Sofitasa, tasa 90,00% con vencimiento el 04 de enero de 2021.	<u>6.785.262.037</u>	<u>6.785.262.037</u>	<u>6.785.262.037</u>	<u>6.785.262.037</u>
	<u>39.658.440.364</u>	<u>39.658.440.411</u>	<u>39.658.440.497</u>	<u>39.658.440.645</u>

### 30 de junio de 2020

	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor de mercado</u>
Inversiones en títulos valores en moneda nacional:				
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional y Títulos de Capitalización con tasas anuales comprendidas entre 19,59% y 20,34%, con vencimientos entre enero de 2021 hasta febrero de 2025	3.600	3.665	3.733	3.990
Depósitos a plazos fijos y certificados en instituciones financieras del país:				
Banco Nacional de Crédito, tasas del 100,00% y con vencimiento el 21 de julio de 2020.	713.244.043	713.244.043	713.244.043	713.244.043
Banco del Caribe, tasa de 110,00% con vencimiento el 1° de julio de 2020.	2.448.721.241	2.448.721.241	2.448.721.241	2.448.721.241

	Valor nominal	Valor en libros	Costo de adquisición	Valor de mercado
Banco Activo, tasa del 125,00% y con vencimiento el 1° de julio de 2020.	1.416.185.751	1.416.185.751	1.416.185.751	1.416.185.751
Bancrecer, tasas de 125,00% con vencimientos el 14 de julio 2020.	1.615.372.432	1.615.372.432	1.615.372.432	1.615.372.432
Banco Exterior tasa del 100,00% con vencimiento el 7 de julio de 2020.	1.913.947.918	1.913.947.918	1.913.947.918	1.913.947.918
Del Sur Banco Universal, tasas entre 85% y 90% % con vencimientos del 17 y 21 de julio de 2020.	897.042.300	897.042.300	897.042.300	897.042.300
Banco Plaza tasa de 90,00 % vencimiento el 7 julio de 2020.	1.891.736.788	1.891.736.788	1.891.736.788	1.891.736.788
Banco Sofitasa, tasa 95,00% con vencimiento el 21 de julio de 2020.	3.238.966.529	3.238.966.529	3.238.966.529	3.238.966.529
Banesco tasa del 120,00% con vencimiento el 1° de julio de 2020.	1.557.753.972	1.557.753.972	1.557.753.972	1.557.753.972
Cien por ciento Banco, tasa de 90,00% con vencimientos el 8 de julio de 2020.	284.242.957	284.242.957	284.242.957	284.242.957
	<u>15.977.217.531</u>	<u>15.977.217.596</u>	<u>15.977.216.664</u>	<u>15.977.217.921</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, las custodias que conforman el portafolio de inversiones en títulos valores son los siguientes:

- Caja Venezolana de Valores, S.A. (Títulos de Deuda - Inversiones Quirografarias).
- Banco Central de Venezuela (Títulos de Deuda).
- Banco Activo (Certificados Nominativos a la Vista).
- Banco Nacional de Crédito C.A. Banco Universal (Certificados Nominativos a la Vista).
- Banco Exterior, C.A. Banco Universal (Certificados Nominativos a la Vista).
- Banco Del Sur, C.A. Banco Universal (Certificados Nominativos a la Vista).
- Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. (Certificados Nominativos a la Vista).
- Banco Banesco, C.A. Banco Universal (Certificados Nominativos a la Vista).
- Bancrecer, C.A. (Certificados Nominativos a la Vista).
- 100% Banco, C.A. (Certificados Nominativos a la Vista).
- Banco Plaza, C.A. (Certificados Nominativos a la Vista).
- Bancaribe C.A. (Certificados Nominativos a la Vista).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, los Fideicomisos, siguiendo los lineamientos y procedimientos internos para la toma de decisiones en cuanto a inversiones se refiere, en el sentido de evaluar los factores de rentabilidad, liquidez y seguridad, vistas las opciones del mercado, presentan la mayor concentración de las inversiones en depósito a plazo y participaciones emitidos por instituciones financieras del país en 99,999%, para ambos semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020. El resto de las inversiones se encuentran en bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional.

El detalle de los intereses y comisiones por cobrar se presenta a continuación:

	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Rendimientos por cobrar por inversión	<u>2.167.712.035</u>	<u>888.647.256</u>

A continuación, se muestra el resumen de la cartera de créditos:

	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Por tipo de garantía:		
Con garantía de prestaciones sociales	10.566.612	2.213.611
Reserva dominio de vehículo Transporte Urbano (FONTUR)	8	8
Inmobiliaria	65	65
	<u>10.566.685</u>	<u>2.213.684</u>
Provisión para cartera de créditos	(34)	(34)
	<u>10.566.651</u>	<u>2.213.650</u>

	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Por tipo de actividad económica:		
Agrícola, pesquera y forestal fondo	65	65
Transporte colectivo Fontur	8	8
Prestaciones sociales	<u>10.566.612</u>	<u>2.213.611</u>
	<u>10.566.685</u>	<u>2.213.684</u>
Por vencimiento:		
Mayores a 360 días	10.566.612	2.213.611
Vencidos	73	73
	<u>10.566.685</u>	<u>2.213.684</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, los créditos otorgados por el fideicomiso, corresponden a créditos por cuotas.

Los recursos fideicometidos utilizados para el otorgamiento de préstamos están registrados de acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, así como su evaluación según lo establece la Resolución N° 009-1197 del 28 de noviembre de 1997.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, la cartera de crédito está integrada principalmente por créditos otorgados:

- Créditos a beneficiarios de sus Prestaciones Sociales.
- Con recursos del Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR), orientados al mejoramiento de la calidad del servicio de transporte del país.

Mediante Oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-G17-20554 de fecha 31 de diciembre de 2009, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, realizó una revisión especial al departamento de fideicomiso del extinto Banco Guayana, C.A., con fecha corte al 30 de junio de 2009, como resultado de dicha revisión se instruyó al Banco a reclasificar a la cuenta 713.03 "Créditos vencidos" Bs. 169 por crédito que se encontraban vencidos y a constituirse provisión por cartera de crédito. La gerencia con base en las cobranzas efectuada a los préstamos vencidos disminuyó la provisión de la cartera de crédito en Bs. 135, quedando un saldo de Bs. 34.

A continuación, se detalla la distribución de los fondos recibidos en fideicomiso por clase de fideicomitente, porcentaje que representan los fondos aportados y tipos de fideicomiso:

#### 31 de diciembre de 2020

Tipo de fideicomitente	%	Inversión	Garantía	Administración	Total
Personas naturales	99,86	555	-	30.566.461.882	30.566.462.437
Personas jurídicas	0,11	573	46	33.840.570	33.841.189
Administración central	-	-	-	4	4
Administración públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	-	-	-	146	146
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	0,03	11	-	7.803.348	7.803.359
	<u>100,00</u>	<u>1.139</u>	<u>46</u>	<u>30.608.105.950</u>	<u>30.608.107.135</u>

#### 30 de junio de 2020

Tipo de fideicomitente	%	Inversión	Garantía	Administración	Total
Personas naturales	90,34	611	-	12.855.303.931	12.855.304.542
Personas jurídicas	0,08	762	46	11.656.229	11.657.037
Administración central	-	-	-	4	4
Administración públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	-	-	-	146	146
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	9,58	18	-	1.363.618.075	1.363.618.093
	<u>100,00</u>	<u>1.391</u>	<u>46</u>	<u>14.230.578.385</u>	<u>14.230.579.822</u>

El artículo 72, del Decreto con Rango, valor y Fuerza de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que las instituciones financieras deberán informar por lo menos semestralmente, de los fondos invertidos y administrados a los fideicomitentes.

**Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Fondo Mutual Habitacional)**

Las cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Fondo Mutual Habitacional) están conformadas de la siguiente forma:

	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>30 de junio de 2020</b>
<b>Activo:</b>		
Disponibilidades	306.175.696	36.089.378
Inversiones en títulos valores	3.356.825.873	1.075.646.337
Indemnizaciones reclamadas	2	20
	<u>3.663.001.571</u>	<u>1.111.735.735</u>
<b>Pasivo:</b>		
Aportes del ahorro habitacional	3.662.995.626	1.111.729.800
Obligaciones con el BANAVIH y con otras instituciones	5.281	5.281
Ingresos diferidos	5	5
Resultados	659	649
	<u>3.663.001.571</u>	<u>1.111.735.735</u>
<b>Cuentas de orden:</b>		
Responsabilidades por garantías recibidas	-	11

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y sus normas de operaciones establece lo relacionado con los planes, programas, proyectos, obras y acciones requeridas para la producción de vivienda y hábitat, dirigidos principalmente a familias que reciban asistencia habitacional de distinto tipo y en forma masiva. Los Fondos de Ahorro Obligatorio para la Vivienda comprenden principalmente los ahorros mensuales y obligatorios del trabajador y los aportes mensuales y obligatorios de los patronos a la cuenta de cada trabajador del sector público y privado. Los préstamos adquiridos bajo esta condición, devengarán una tasa de interés anual preferencial y deben mantener colocados en fondos fiduciarios la totalidad de los recursos no otorgados en financiamiento, producto de los aportes del ahorro habitacional.

En Gaceta Oficial N° 39.438, de fecha 3 de junio de 2010, la Resolución N° 045 de fecha 23 de abril de 2010, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, establece el porcentaje de los costos operativos que deberán cobrar los operadores financieros, por concepto de gestión para el otorgamiento y recuperación de préstamos a corto y largo plazo con recursos de los Fondos de Ahorro Obligatorio para la Vivienda. Este porcentaje debe ser distribuido de la siguiente manera: (4,5%) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1, 2 y 3 del artículo 28 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de ley Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, que deberá ser calculado de manera uniforme sobre el monto de capital e intereses efectivamente cobrado en el mes, correspondiente a los préstamos hipotecarios vigentes que hayan sido otorgados desde la entrada en vigor de la Ley de Política Habitacional del año 1989, y sus subsiguientes reformas, así como los otorgados con recursos del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV) previsto en la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat Independiente de la fecha de su protocolización y de la tasa de Interés aplicable.

En Gaceta Oficial N° 40.136 de fecha 26 de marzo de 2013, el Banco Central de Venezuela en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, informó las tasas de interés social máxima, aplicables a los créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda principal de acuerdo con:

- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales menores o iguales a cuatro salarios mínimos en 4,66%.
- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a cuatro salarios mínimos y hasta seis salarios mínimos en 6,66%.
- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a seis salarios mínimos y hasta ocho salarios mínimos en 8,66%.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Fondo Mutual Habitacional se encuentra constituido por 28.722 fondos, en ambos semestres.

Al 31 de diciembre de 2020, la cartera de créditos se encuentra distribuida por X deudores.

Asimismo, el Banco mantiene un fideicomiso de inversión en el Banco Nacional de Vivienda Hábitat (BANAVIH), por Bs. 3.662.995.656 y Bs. 1.111.729.800, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, respectivamente, producto de los recursos no utilizados de los depósitos de Ley de régimen prestacional de vivienda y hábitat.

**18. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS**

Los gastos generales y administrativos comprenden lo siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>30 de junio de 2020</b>
Gastos por servicios externos	178.444.303.353	33.458.456.727
Gastos de traslados y comunicaciones	39.105.140.085	7.075.067.084
Gastos de seguros	8.538.866	49.108.195
Impuestos y contribuciones	29.541.730.361	5.133.751.741
Mantenimiento y reparaciones	144.281.910.708	20.661.497.252
Depreciaciones y desvalorización de bienes de uso	1.769.347.671	723.939.342
Amortizaciones de gastos diferidos	3.520.766.711	852.300.418
Otros gastos generales y administrativos	<u>36.725.567.874</u>	<u>7.331.255.491</u>
	<u>433.397.305.629</u>	<u>75.285.376.250</u>

En los gastos por servicios externos, se incluyen los gastos incurridos por contratación de servicios prestados por terceros. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco registró Bs. 2.698.915.918 y Bs. 2.639.951.063, para traslado de efectivo al Banco, Bs. 22.052.417.628 Bs. 2.008.211.342 por vigilancia privada, y Bs. 44.898.903.198 y Bs. 10.493.491.059, por licencias y mantenimiento de software, respectivamente.

Los otros gastos generales y administrativos, se componen de lo siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>30 de junio de 2020</b>
Papelaría y efectos de escritorios	2.303.554.062	350.024.507
Gastos generales diversos	644.449.713	686.044.576
Alquiler de bienes	18.423.592.423	3.153.470.265
Gastos de infraestructura	3.430.544.084	7.392.000
Gastos legales	1.040.820.263	80.733.412
Materiales y útiles de aseo	828.784.247	496.576.763
Propaganda y publicidad	2.101.338.574	122.543.068
Arrendamiento de bienes de uso	648.045.036	945.966.960
Agua, electricidad y gas	5.102.838.233	778.887.749
Suscripciones	2.201.601.239	248.860.592
Aportes Otras Instituciones	-	460.755.599
	<u>36.725.567.874</u>	<u>7.331.255.491</u>

**19. OTROS INGRESOS OPERATIVOS**

Los otros ingresos operativos comprenden lo siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>30 de junio de 2020</b>
Comisiones por servicios prestados	165.937.765.976	74.612.059.434
Ganancia por fluctuación cambiaria realizada	225.000.000.000	-
Ganancia por venta y valoración de títulos valores	<u>70.459.515.917</u>	<u>10.046.158.862</u>
	<u>461.397.281.893</u>	<u>84.658.218.296</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, las comisiones por servicios prestados incluyen lo siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>30 de junio de 2020</b>
Por fideicomisos	498.330.171	177.711.354
Por tarjetas de crédito	856.603.060	436.094.421
Por Custodia	3.097.446.857	-
Por operativos credicard	60.693.249.024	12.534.683.604
Por nomina	10.466.734.013	2.833.129.474
Otras comisiones no financieras	<u>90.325.402.851</u>	<u>58.630.440.581</u>
	<u>165.937.765.976</u>	<u>74.612.059.434</u>

Las otras comisiones no financieras comprenden lo siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>30 de junio de 2020</b>
Alquiler POS	12.309.962.281	1.206.060.161
Suiche 7B	62.193.225	36.488.196
Otras comisiones no financieras	26.094.541.993	48.302.881.023
Reposición Tarjetas de Debito	15.256.049	4.428.815
Ingresos mensajes telecom	824.419.799	316.019.969
Ingresos por transferencias	17.659.370.910	4.482.952.680
Emisión de cheques de gerencia	180.910.000	84.380.000
Emisión de chequeras	56.576.477	206.819.193
Comisiones Caroní pagos	11.183.103.214	1.454.713.463
Cheques devueltos	52.213.853	99.268.747
Otras	<u>21.886.855.050</u>	<u>243.6428.334</u>
	<u>90.325.402.851</u>	<u>58.630.440.581</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, las otras comisiones no financieras, corresponden principalmente a Bs. 26.094.541.993 y Bs. 48.302.881.024, respectivamente, por comisiones por prórrogas y liquidación de líneas de créditos.

## 20. OTROS GASTOS OPERATIVOS Y VARIOS

Los otros gastos operativos, comprenden lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>30 de junio de 2020</u>
Comisiones por servicios	1.969.153.154	318.938.888
Gasto por amortización de primas en inversiones en títulos valores	19.499.668.883	3.701.317.672
	<u>21.468.822.037</u>	<u>4.020.256.560</u>

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>30 de junio de 2020</u>
Mantenimiento de cajeros automáticos	-	314.785
Pérdida en cobranzas	300.000	410.000
Otros gastos operativos	542.757.893	361.166.506
	<u>543.057.893</u>	<u>361.891.291</u>

Los gastos otros operativos comprenden lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>30 de junio de 2020</u>
Pago de intereses por reclamos	67.121.696	21.884.025
Gastos por servicios varios en oficinas	475.636.197	339.282.481
	<u>542.757.893</u>	<u>361.166.506</u>

## 21. INGRESOS OPERATIVOS VARIOS

Los ingresos operativos varios comprenden lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>30 de junio de 2020</u>
Ingresos operativos varios	1.191.572.189	218.717.523
Por alquiler de bienes	48.189	13.292.688
	<u>1.191.620.378</u>	<u>232.010.211</u>

## 22. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>		<u>30 de junio de 2020</u>	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
<b>Activo:</b>				
Disponibilidades	6.314.792.378.509	6.314.792.378.509	1.712.862.127.495	1.712.862.127.495
Inversiones en títulos valores	5.347.868.270.805	2.049.730.737.385	1.107.136.819.478	405.164.576.112
Cartera de créditos	754.685.192.216	754.685.192.216	161.846.788.960	161.846.788.960
Intereses y comisiones por cobrar	186.273.001.595	186.273.001.595	44.193.647.842	44.193.647.842
	<u>12.603.618.843.125</u>	<u>12.603.618.843.125</u>	<u>3.026.039.383.775</u>	<u>2.324.067.140.409</u>
<b>Pasivo:</b>				
Captaciones del público	3.184.022.622.015	3.184.022.622.015	854.127.219.675	854.127.219.675
Otros financiamientos obtenidos	1.098.527.580.083	1.098.527.580.083	47.611.102.834	47.611.102.834
Intereses y comisiones por pagar	2.725.020	2.725.020	1.009.742	1.009.742
	<u>4.282.552.927.118</u>	<u>4.282.552.927.118</u>	<u>901.739.332.251</u>	<u>901.739.332.251</u>
<b>Cuentas de orden:</b>				
Activos de los Fideicomisos	49.712.675.862	49.712.675.862	19.328.450.773	19.328.450.773
Encargos de confianza	3.663.001.572	3.663.001.572	1.111.735.735	1.111.735.735
Otras cuentas deudoras	4.001.710.465.633	4.001.710.465.633	831.968.780.395	831.968.780.395
	<u>4.055.086.143.067</u>	<u>4.055.086.143.067</u>	<u>852.408.966.903</u>	<u>852.408.966.903</u>

Los métodos de valuación utilizados por el Banco para obtener los valores razonables de los activos y pasivos antes mencionados, se establecieron de acuerdo con las normas de valuación y registros contables estipulados por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras. A continuación, se presenta un resumen de las premisas más significativas:

## Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, ambos activos y pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluidos en el balance general, el cual no difiere de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos.

Esta categoría incluye las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, los otros financiamientos obtenidos, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo y las comisiones e intereses por cobrar y por pagar.

## Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando el valor razonable obtenido del sistema del BCV, el modelo de estimación estadística Nelson Siegel (NS), y bancaynegocio.com.

## Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado (Nota 5).

## Captaciones y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

## Instrumentos financieros con riesgo fuera del balance

El valor razonable de las líneas de créditos, las cartas de crédito y las garantías otorgadas es determinado con base al saldo neto en libros de la provisión para otras contingencias registradas en el rubro de "Otros pasivos". Los pactos de compra y venta de divisas son a plazos menores de 5 días, por lo que su valor razonable equivale a su valor en libros.

## 23. CONTINGENCIAS

### Litigios y reclamos civiles, mercantiles y laborales

El Banco mantiene algunos litigios y reclamos civiles, mercantiles y laborales, así como reclamaciones realizadas por clientes a través del Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios, surgidos en el curso normal del negocio, los cuales de ser negativos se considera no tendrán un efecto importante en los estados financieros.

El Banco mantiene reclamos y juicios en contra sus clientes, principalmente por cobranzas judiciales, ejecución de hipotecas, prendas y procedimientos de intimación. Así mismo, mantiene antes la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo algunas demanda de nulidad, y se encuentra a la espera de que se dicte sentencia definitiva de diferentes casos. A la fecha de estos estados financieros la gerencia no estima efectos importantes en los estados financieros.

## 24. VENCIMIENTOS DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Los vencimientos de activos y pasivos financieros del balance, son los siguientes:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>				
	A un semestre	A dos semestre	A tres semestre	A cuatro semestre o más	Total
<b>Activo:</b>					
Disponibilidades	6.314.792.378.509	-	-	-	6.314.792.378.509
Inversiones en títulos valores	3.186	1.296.455.813.000	2.448.943.222.380	1.602.469.232.239	5.347.868.270.805
Cartera de créditos	743.397.939.639	3.541.973	575	11.283.710.029	754.685.192.216
Intereses y comisiones por cobrar	186.273.001.595	-	-	-	186.273.001.595
	<u>7.244.463.322.929</u>	<u>1.296.459.354.973</u>	<u>2.448.943.222.955</u>	<u>1.613.752.942.268</u>	<u>12.603.618.843.125</u>
<b>Pasivo:</b>					
Captaciones del público	3.184.022.622.015	-	-	-	3.184.022.622.015
Otros financiamientos obtenidos	1.098.527.580.083	-	-	-	1.098.527.580.083
Intereses y comisiones por pagar	2.725.020	-	-	-	2.725.020
	<u>4.282.552.927.118</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>4.282.552.927.118</u>

30 de junio de 2020

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres	A cuatro semestres o más	Total
Activo:					
Disponibilidades	1.712.862.127.495	-	-	-	1.712.862.127.495
Inversiones en títulos valores	10.241.267.957	4.305	344.209.434.273	752.686.112.943	1.107.136.819.478
Cartera de créditos	132.659.283.632	28.730.000.610	5.625.572	451.879.146	161.846.788.960
Intereses y comisiones por cobrar	44.193.647.842	-	-	-	44.193.647.842
	<u>1.899.956.326.926</u>	<u>28.730.000.610</u>	<u>344.215.059.845</u>	<u>753.137.992.089</u>	<u>3.026.039.383.775</u>
Pasivo:					
Captaciones del público	854.127.219.675	-	-	-	854.127.219.675
Otros financiamientos obtenidos	47.611.102.834	-	-	-	47.611.102.834
Intereses y comisiones por pagar	1.009.742	-	-	-	1.009.742
	<u>901.739.332.251</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>901.739.332.251</u>
Captaciones del público	285.224.032.793	-	-	-	285.224.032.793
Otros financiamientos obtenidos	11.776.570.787	-	-	-	11.776.570.787
Intereses y comisiones por pagar	3.507.772	-	-	-	3.507.772
	<u>297.004.111.352</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>297.004.111.352</u>

## 25. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

A partir de 2003, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela han celebrado diversos Convenios Cambiarios, en los cuales se establece el Régimen para la Administración de Divisas, y el tipo de cambio que rige las operaciones establecidas en dichos convenios. A partir de esa fecha, la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), actualmente denominada Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), se encargaba de la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de dichos convenios. Hasta la fecha, CENCOEX ha emitido diversas normativas relacionadas con los registros, lineamientos, requisitos y condiciones relativas al régimen de administración de divisas.

En Gaceta Oficial N° 41.329 de fecha 26 de enero de 2018, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela publicaron el Convenio Cambiario N° 39, reimpreso mediante Gaceta Oficial N° 41.340 de fecha 14 de febrero de 2018, a través del cual se dictaron las normas que regirán las operaciones de moneda extranjera en el Sistema Financiero Nacional, y se regulan las subastas realizadas mediante el Sistema de Tipo Complementario Flotante de Mercado (DICOM), donde se estableció que las subastas de divisas llevadas a cabo a través del DICOM podrán ser realizadas por el BCV con las posiciones mantenidas por las personas naturales o jurídicas que deseen presentar posturas como oferentes o como demandantes. Este Convenio Cambiario derogó el Convenio Cambiario N° 38 de fecha 19 de mayo de 2017 y el Convenio Cambiario N° 35 de fecha 9 de marzo de 2016, donde esté último establecía las operaciones de Divisas con Tipo de Cambio Protegido (DIPRO).

Posteriormente, con fecha 2 de agosto de 2018, la Asamblea Nacional Constituyente mediante Gaceta Oficial N° 41.452 emitió el Decreto Constituyente Derogatorio del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, el cual deroga el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015; así como, el artículo 138 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela publicado en Gaceta Oficial N° 6.211 de fecha 30 de diciembre de 2015, en lo que concierne exclusivamente al ilícito referido a la actividad de negociación y comercio de divisas en el país, y todas aquellas disposiciones normativas que colidan con lo establecido en el Decreto Constituyente.

Con fecha 7 de septiembre de 2018, se publicó en Gaceta Extraordinaria N° 6.405 el Convenio Cambiario N° 1, mediante el cual se dictan las normas que regirán las operaciones en moneda extranjera a través de la fluctuación de acuerdo con la oferta y demanda de las personas naturales y jurídicas en el Sistema de Mercado Cambiario, derogando así las disposiciones que a la fecha de entrada en vigencia del convenio se encontraban vigentes.

Posteriormente, con fecha 29 de marzo de 2019, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular SIB-II-GGR-GNP-03578, estableció los aspectos a considerar en la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la valoración de los activos y pasivos al tipo de cambio a libre convertibilidad fijado mediante el Convenio Cambiario N° 1, y el destino que deben dar las instituciones bancarias al beneficio neto generado por la aplicación del mencionado Convenio, derogando la Resolución N° 008.18 de fecha 8 de febrero de 2018.

Con fecha 2 de mayo de 2019, el Banco Central de Venezuela, emitió Resolución 19-05-01 publicada en Gaceta Oficial N° 41.624 de fecha 2 de mayo de 2019 mediante el cual establece que las instituciones bancarias regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario habilitadas

para actuar como operadores cambiarios en el sistema de mercado cambiario, podrán pactar a través de sus mesas de cambio, entre clientes de esa institución, o en transacciones interbancarias, operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de las personas naturales y jurídicas del sector privado mantenidas en el sistema financiero nacional o internacional, así como por los Organismos Internacionales, las Representaciones Diplomáticas, Consulares, sus funcionarios, y los funcionarios extranjeros de los Organismos Internacionales, debidamente acreditados ante el Gobierno Nacional.

El balance general del Banco, incluye los siguientes saldos en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), valorados a la tasa de cambio de Bs. 1.104.430,59 y Bs. 203.906,65; al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, respectivamente.

### 31 de diciembre de 2020

	En US\$	En Bs.
Activos:		
Disponibilidades	3.883.581	4.318.238.154.544
Inversiones en títulos valores	1.082.905	1.195.993.084.575
Rendimientos por cobrar	167.151	184.606.964.206
Otros activos	<u>1.739.278</u>	<u>1.920.911.590.566</u>
	<u>6.872.915</u>	<u>7.619.749.793.891</u>
Pasivos:		
Captaciones	522.855	577.457.573.670
Provisiones	<u>92.814</u>	<u>102.506.289.211</u>
	<u>615.669</u>	<u>679.963.862.881</u>

Posición activa neta -

### 30 de junio de 2020

	En US\$	En Bs.
Activos:		
Disponibilidades	6.709.612	1.368.134.488.080
Inversiones en títulos valores	1.082.905	220.811.527.971
Rendimientos por cobrar	197.408	40.252.803.444
Otros activos	<u>2.087.145</u>	<u>125.321.395.506</u>
	<u>10.077.070</u>	<u>1.754.520.215.001</u>
Pasivos:		
Captaciones	495.894	101.116.097.264
Provisiones	<u>121.884</u>	<u>24.852.896.636</u>
	<u>617.778</u>	<u>125.968.993.900</u>
Posición activa neta	<u>7.372.147</u>	<u>1.503.229.825.595</u>

Con fecha 26 de mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° GOC/DNPC/2006-05-05, a través de la cual decide fijar en 30% a partir del 1° de junio de 2006, el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios, así como eliminar el límite máximo de variación diaria permitida de dicha posición, derogando así la Circular N° GOC/DNPC/2003-01, emitida el 31 de julio de 2003.

En Gaceta Oficial N° 41.385 de fecha 26 de abril de 2018, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 18-04-01 de la misma fecha, mediante la cual establece las normas relativas a las posiciones en divisas de las instituciones bancarias, derogando la Resolución N° 99-08-01 del 19 de agosto de 1999.

Posteriormente, con fecha 27 de abril de 2018, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° VOI-GOC-DNPC-02, a través de la cual decide fijar en 60% a partir del 1° de abril de 2018, el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios. Asimismo, se establece que los títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y por Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) que se encuentran aún incorporados como parte del activo de las instituciones financieras, no formarán parte del cálculo de la Posición en Moneda Extranjera. Igualmente, se excluyen las obligaciones en moneda extranjera resultantes de las operaciones que realicen las instituciones financieras, destinadas a la adquisición, mejora y fortalecimiento de sus plataformas tecnológicas con la finalidad de optimizar el servicio que prestan a los usuarios del Sistema Financiero Nacional.

Con fecha 4 de abril de 2019, mediante Resolución N° 19-04-01, publicada en Gaceta Oficial N° 41.611 de fecha 5 de abril de 2019, el Banco Central de Venezuela determinó el límite máximo que puede alcanzar la posición global neta en divisas de cada institución bancaria al cierre de las operaciones de cada día. Para ello, las instituciones bancarias deberán remitir diariamente al Banco Central de Venezuela la información correspondiente a sus posiciones largas y cortas en moneda extranjera. El límite máximo de la posición global neta en divisas de cada institución bancaria será informado por el Banco Central de Venezuela diariamente a cada una de las mencionadas instituciones.

Asimismo, con fecha 8 de abril de 2019, mediante Circular N° VOI-GOC-DNPC-004, el Banco Central de Venezuela informó a los bancos universales, de desarrollo y microfinancieros, regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, lo siguiente:



Cuando el resultado de la posición global neta en moneda extranjera sea pasiva o corta, se considerará excedido el límite máximo, y al monto excedido se le aplicará el cobro de la tasa correspondiente.

- Todos los activos y pasivos en divisas formarán parte de la posición global neta.
- La posición global neta activa o larga en moneda extranjera no estará sujeta a límite máximo temporalmente.

Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, las posiciones en moneda extranjera en cuentas contingentes deudoras y activos de los fideicomisos, no se incluyen en el cálculo de la posición en moneda extranjera, por no representar activos o compromisos del Banco.

## 26. TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Las transacciones más importantes del Banco con Compañías relacionadas, están representadas por el siguiente saldo:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>30 de junio de 2020</u>
Pasivos:		
Captaciones del público:		
Seguro Caroní, C.A.	1.161.934.208	1.265.539.788

## 27. CONCORDANCIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO

El Banco publicó y reportó los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 al ente regulador, sin embargo, como resultado de los análisis realizados se identificó una diferencia en la valoración de los títulos disponibles para la venta por Bs 99.796.469.373, diferencia en la valoración de créditos UVCP por el índice por Bs. 32.515.071.104 y en otros activos por la diferencia cambiaría no reconocida por Bs. 702.712.552.296, razón por la cual se procedió a realizar el ajuste correspondiente.

Los efectos de los análisis realizados al 31 de diciembre de 2020, se muestran a continuación:

### Balance General

	Saldos			Saldos	
	previamente publicados	Ajustes		ajustado	ajustado
Activos:					
Disponibilidades	6.314.792.378.509	-		6.314.792.378.509	
Inversiones en títulos					
valores	5.347.868.270.805	(99.798.236.420)	a	5.248.070.034.385	
Cartera de créditos	754.685.192.216	(32.515.071.104)	b	722.170.121.112	
Intereses y comisiones					
por cobrar	186.273.001.595	-		186.273.001.595	
Bienes de uso	194.204.115.594	-		194.204.115.594	
Otros activos	<u>3.205.868.035.231</u>	<u>702.712.552.296</u>	c	<u>3.908.580.587.527</u>	
	<u>16.003.690.993.950</u>	<u>570.399.244.772</u>		<u>16.574.090.238.722</u>	
Pasivos	5.626.646.682.412	-		5.626.646.682.412	
Patrimonio	<u>10.377.044.311.538</u>	<u>570.399.244.772</u>	a, b y c	<u>10.947.443.556.310</u>	
	<u>16.003.690.993.950</u>	<u>570.399.244.772</u>		<u>16.574.090.238.722</u>	

Notas a los ajustes de saldos:

- Registro la diferencia en la valoración de mercado de las inversiones disponibles para la venta, el cual fue regularizado durante el mes de febrero de 2021.
- Registro de ajuste a la valoración de la cartera UVCP, el cual fue regularizado durante el mes de febrero de 2021.
- Registro de la diferencia en cambiario las cuentas por cobrar varias, el cual fue regularizado en el mes de febrero de 2021.

## 28. OTRAS REGULACIONES

### Sistema Integral de Criptoactivos

Mediante Gaceta Oficial N° 41.575 de fecha 30 de enero de 2019, la Asamblea Nacional Constituyente emitió el Decreto Constituyente sobre el Sistema Integral de Criptoactivos, cuyo objetivo es crear y definir el marco regulador aplicable al mencionado Sistema. Este Decreto Constituyente tiene como ámbito de aplicación los bienes, servicios, valores o actividades relacionados con la constitución, emisión, organización, funcionamiento y uso de criptoactivos y criptoactivos soberanos, dentro del territorio nacional, así como la compra, venta, uso, distribución e intercambio de cualquier producto o servicio derivado de ellos y demás actividades que le sean conexas.

### Registro contable de operaciones y hechos económicos expresados con criptoactivos

Mediante Gaceta Oficial N° 41.778 de fecha 26 de diciembre de 2019, la Vicepresidencia Sectorial de Economía a través de la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (SUNACRIP), emitió la Providencia N° 098-2019, cuyo objetivo es establecer los parámetros para la presentación de la información financiera, re expresión de los registros contables de operaciones y hechos económicos con Criptoactivos, realizadas por las personas naturales que se encuentren obligadas a llevar registros contables, así como por las personas jurídicas, públicas y privadas, en el territorio nacional.

### Normas relativas a la oferta pública, colocación y negociación de valores emitidos por el sector privado en moneda extranjera

Con fecha 24 de enero de 2020, la Superintendencia Nacional de Valores publicó a través de la Providencia N° 010 las "Normas relativas a la oferta pública, colocación y negociación de valores emitidos por el sector privado en moneda extranjera", que contempla entre otros aspectos, lo siguiente:

- Las empresas del sector público y las empresas mixtas podrán realizar oferta pública de valores en moneda extranjera, de acuerdo con lo especificado en la presente norma y previa autorización del poder popular para la competencia en materia de finanzas. La oferta de valores emitidos por el sector privado en moneda extranjera será autorizada y supervisada por la Superintendencia Nacional de Valores.
- Las custodias de los valores emitidos deberán representarse por medio de anotaciones en cuenta y estas serán irreversibles e irrevocables. Los valores serán depositados en una caja de valores o en cualquier otra institución que cuente con una estructura de subcuentas a nombre de inversionistas y que esté autorizado por la Superintendencia Nacional de Valores.
- Los emisores de valores domiciliados en el país que pretendan hacer oferta pública de valores en moneda extranjera, deberán presentar garantías a favor de los inversionistas a satisfacción de la Superintendencia Nacional de Valores, las cuales podrán ser otorgadas por las sociedades mercantiles, bancos o instituciones de la actividad aseguradora o cualquier otra institución autorizada.
- Los emisores de valores domiciliados en el país que pretendan realizar ofertas públicas de valores, deberán presentar (2) dictámenes de sociedades calificadoras de riesgos, cuya aprobación quedará a criterio de la Superintendencia Nacional de Valores.

### Decretos constituyentes sobre reformas tributarias

Mediante Gaceta Oficial N° 6.507 de fecha 29 de enero de 2020, la Asamblea Nacional Constituyente emitió los siguientes Decretos:

- Se reforma el Código Orgánico Tributario y se dictan las disposiciones preliminares aplicables a los tributos nacionales. Las normas de este Código se aplicarán en forma supletoria a los tributos de los estados, municipios y demás entes de la división político territorial. El poder tributario de los estados y municipios para la creación, modificación, supresión o recaudación de los tributos que la Constitución y las leyes le atribuyan, incluyendo el establecimiento de exenciones, exoneraciones, beneficios y demás incentivos fiscales, será ejercido por dichos entes dentro del marco de la competencia y autonomía que le son otorgadas, de conformidad con la Constitución y las leyes dictadas en su ejecución.
- En este sentido, se deroga el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario publicado en Gaceta Oficial N° 6.152, de fecha 18 de noviembre de 2014 y todas las disposiciones legales que colidan con las materias que regula este Decreto Constituyente, las cuales estarán regidas únicamente por sus normas y por las leyes a las que éste remita expresamente.
- Se reforma el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Aduanas.
- Se reforma parcialmente el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, derogando el Decreto Constituyente de Reforma de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.396, de fecha 21 de agosto de 2018.

### BCV autoriza a bancos universales y casas de cambio a vender divisas en efectivo

El Directorio del Banco Central de Venezuela, en su Sesión N° 5.194 de fecha 12 de marzo de 2020, informó mediante Circular emitida el día 13 de marzo de 2020, que los bancos universales y las casas de cambio regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán solicitar a la Vicepresidencia de Operaciones Internacionales del Banco Central de Venezuela, autorización para proceder a la venta de sus posiciones en moneda extranjera en efectivo derivadas de las operaciones cambiarias al menudeo.

## **Estado de alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19)**

Con fecha 13 de marzo de 2020, el Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 4.160, publicado en Gaceta Oficial N° 6.519 de la misma fecha, mediante el cual se declara el "Estado de Alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19)", en virtud del cual se adoptan medidas urgentes de protección y preservación de la salud de la población venezolana, a fin de mitigar y erradicar los riesgos de epidemias relacionados con el Coronavirus (COVID-19). Con base en lo establecido en este Decreto, el Ejecutivo Nacional podrá ordenar restricciones de circulación en determinadas zonas o áreas geográficas y la suspensión de actividades, quedando exentas ciertas actividades relacionadas con el sector de alimentos, servicios públicos, telecomunicaciones, traslado y custodia de valores, expendio de medicinas, combustibles y lubricantes, entre otros.

Con fecha 16 de marzo de 2020, el Ejecutivo Nacional anunció que todo el territorio nacional entraría en cuarentena social y colectiva a partir del 17 de marzo de 2020. La cuarentena social incluye la suspensión de actividades laborales y exceptúa los servicios esenciales mencionados anteriormente. Posteriormente, a través de los Decretos N° 4.186, N° 4.198 y N° 4.230, de fechas 12 de abril, 12 de mayo y 11 de junio de 2020, respectivamente, el Ejecutivo Nacional anunció la extensión de la cuarentena social y colectiva por treinta (30) días adicionales.

A la fecha, la gerencia se encuentra monitoreando los potenciales efectos que esta situación pudiera tener en los estados financieros y las operaciones futuras del Banco.

### **Medidas de protección económica**

Con fecha 23 de marzo de 2020, la Presidencia de la República a través del Decreto N° 4.168 publicado en Gaceta Oficial N° 6.521 de la misma fecha, dictó las medidas de protección económica que incluyen la implementación de un régimen especial del pago de los créditos vigentes en la banca nacional pública y privada que permita a los respectivos deudores un alivio de su situación financiera.

Estas medidas contemplan entre otros aspectos, lo siguiente:

- Se aplicará a todo tipo de crédito otorgado por instituciones del sector bancario, vigente y liquidado total o parcialmente, al 13 de marzo de 2020.
- Se extenderá al pago de capital e intereses, términos de reestructuración y cualquier otra cláusula contenida en los respectivos contratos de crédito.
- Podrá establecerse la suspensión de pagos, lo cual supondrá la suspensión de la exigibilidad de éstos y el cumplimiento de cualquier otra condición vinculada a los pagos suspendidos, por plazos de hasta ciento ochenta (180) días.
- Podrán establecerse con carácter general condiciones especiales, para determinadas categorías de créditos.
- No podrán establecerse intereses moratorios, ni la exigibilidad inmediata del pago total o parcial del crédito al término de la suspensión.
- Los créditos pactados con base a unidades de valor de crédito comercial (UVCC) o con base a unidades de valor de crédito productivo (UVCP), mantendrán su mecanismo de cálculo del capital durante el plazo de suspensión, pero serán cancelados conforme a las nuevas condiciones.

En este sentido, se ordena la priorización de la asignación de créditos por parte de las instituciones del sector bancario a los sectores estratégicos cuya actividad resulta indispensable para atender las medidas preventivas y paliativas relacionadas con el estado de alarma decretado por el Ejecutivo Nacional y se instruye al Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional para que dicte los lineamientos aplicables para el acceso a los créditos de la referida cartera, priorizando los sectores estratégicos a que se refiere este Decreto, garantizando su expedita tramitación y velando por la preeminencia de los trámites de la pequeña y mediana empresa.

El mencionado Decreto entró en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

### **Decreto de Estado de Excepción y de Emergencia Económica**

Con fecha 4 de mayo de 2020, fue publicado en Gaceta Oficial N° 6.534 el Decreto N° 6.534 de la misma fecha, mediante el cual se informa que ha sido prorrogado por sesenta (60) días el Decreto el Estado de Excepción y de Emergencia Económica, en virtud del cual el Ejecutivo Nacional podrá tomar medidas para preservar el orden interno, asegurar a la población el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos fundamentales.

## **29. EVENTOS POSTERIORES**

### **Normas que regirán la constitución del encaje**

El Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 21-01-01 de fecha 7 de enero de 2021, publicada en Gaceta Oficial N° 42.050 de fecha 19 de enero de 2021 donde se estableció que las instituciones bancarias deberán mantener un encaje mínimo igual al 85% del monto total de las Obligaciones Netas en moneda nacional, y un 31% del monto total de las Obligaciones Netas en moneda extranjera.

Por otra parte, estableció que las instituciones bancarias que presenten un déficit de encaje, deberán pagar al Banco Central de Venezuela una tasa de interés anual de 138% sobre el monto del déficit de encaje, que será calculado diariamente por el Banco Central de Venezuela conforme a la fórmula detallada en la mencionada normativa; derogando la Resolución N° 20-03-01 de fecha 26 de marzo de 2020.

## **Unidad de Valor de Crédito (UVC)**

De acuerdo con la Resolución N° 21-01-02 de fecha 7 de enero de 2021 emitida por el Banco Central de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial N° 42.050 de fecha 19 de enero de 2021, se estableció que los créditos otorgados en moneda nacional a los que se refiere la Resolución, deberán ser expresados mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), resultante de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el Índice de Inversión (IDI) vigente para dicha fecha, determinado por el Banco Central de Venezuela; quedando excluidas aquellas operaciones activas relacionadas con los préstamos dirigidos a los empleados y directivos de las entidades bancarias.

Entre los aspectos más relevantes de la Resolución están los siguientes:

- Los créditos otorgados en moneda nacional en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional, una vez expresados en UVC, tendrán una tasa de interés anual del 2%.
- Los créditos comerciales y microcréditos en moneda nacional, una vez expresados en UVC, tendrán una tasa de interés anual que no podrá exceder del 10% ni ser inferior al 4%.
- Los préstamos otorgados a través de tarjetas de crédito y cuya línea de financiamiento sea igual o superior a veinte mil cuatrocientas (20.400) UVC, tendrán una tasa de interés anual que no podrá ser inferior al 10%. Esta tasa será aplicable a otras modalidades de crédito al consumo, cuyo monto sea igual o superior al límite establecido para las tarjetas de crédito. Están excluidas, aquellas operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, préstamos comerciales en cuotas a ser otorgados a personas naturales por concepto de créditos nómina y otros créditos al consumo, cuyos límites o montos sean inferiores a veinte mil cuatrocientas (20.400) UVC.
- Para los créditos otorgados en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional que consideren la modalidad de un pago único al vencimiento, se contemplará el monto total del principal e intereses expresados en UVC. De forma adicional, esta modalidad de crédito tendrá un cargo especial del 20% al momento de la liquidación del préstamo, el cual será expresado igualmente en UVC, y se deducirá del saldo deudor del préstamo al momento de la cancelación del mismo.
- Los créditos de la Cartera Única Productiva Nacional, comerciales y microcréditos otorgados con anterioridad a la entrada en vigencia de la Resolución, mantendrán las condiciones en las que fueron pactadas hasta su total cancelación.

Adicionalmente, la Resolución establece que las instituciones bancarias, no podrán pagar por los depósitos de ahorro una tasa de interés inferior al 32% anual. Asimismo, no podrán pagar una tasa de interés inferior al 36% anual, por los depósitos a plazos.

La presente Resolución entró en vigencia el 1° de febrero de 2021, derogando las Resoluciones N° 09-06-01, N° 19-01-06 y N° 20-02-01 de fechas 4 de junio de 2009, 30 de enero de 2019 y 20 de febrero de 2020, publicadas en las Gacetas Oficiales N° 39.193, N° 41.575 y N° 41.834 del 4 de enero de 2009, 30 de enero de 2019 y 6 de marzo de 2020, respectivamente.

### **Intermediación financiera en moneda extranjera**

Con fecha 21 de enero de 2021, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-00317, prohíbe a las Instituciones Bancarias otorgar créditos en moneda extranjera con los recursos obtenidos a través de la captación que resulte de los depósitos del público en moneda extranjera o cualquier otra modalidad, sin contar con la previa autorización del Banco Central de Venezuela y de esta Superintendencia.

### **Efecto patrimonial de la fluctuación cambiaria**

De acuerdo con lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1, publicado en Gaceta Oficial N° 6.405 de fecha 7 de septiembre de 2018, al cierre del mes de diciembre de 2020, la tasa de cambio oficial para el registro contable de la posición en moneda extranjera se ubicó en Bs. 1.104.430 por US\$ 1,00.

Con el objeto de ampliar el entendimiento de los efectos de la posición en moneda extranjera del Banco sobre las cuentas 352.00 "Ganancia o Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", como consecuencia de la fluctuación en la tasa de cambio oficial, se presenta el siguiente análisis:

- El tipo de cambio oficial publicado por el Banco Central de Venezuela al 8 de marzo de 2020, se ubicó en Bs. 1.889.184,91 por US\$ 1,00.
- El efecto estimado al valorar la posición en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2020 al tipo de cambio señalado anteriormente sobre las cuentas 352.00 "Ganancia o Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", y por ende, sobre el patrimonio del Banco, asciende a Bs. 4.910.404.356.779.

A la fecha del presente informe, la gerencia del Banco se encuentra en proceso de determinar los posibles efectos que tendrá la fluctuación cambiaria sobre los estados financieros del semestre que terminará el 30 de junio de 2021.